

Concejo Municipal de Desamparados

Actas

Acta no. 90-2017

Fecha: 04 de julio de 2017

1

SESIÓN NÚMERO 90-2017

2

Acta de la **sesión No. 90-2017, ordinaria**, celebrada por el Concejo Municipal de Desamparados en el salón de sesiones, a las diecinueve horas y catorce minutos del día martes cuatro de julio de dos mil diecisiete, con la asistencia de las siguientes personas:

3

4

PRESIDENTE MUNICIPAL: Carlos Alberto Padilla Corella. **VICEPRESIDENTA MUNICIPAL:** Paola María Jara Fallas.

5

6

REGIDORES PROPIETARIOS: María Antonieta Naranjo Brenes, Carlos Alberto Padilla Corella, María Gabriela González Bermúdez, Allan Alfaro Castillo, Alejandra María Aguilar Zamora, Rigoberto Pérez Obando, José Oldemar Hernández Pérez, Hernán Mora Aguilar, Susana Campos Ortega, Víctor Manuel Delgado Espinoza, Paola María Jara Fallas.

7

8

9

10

REGIDORES SUPLENTE: Evelio Segura Chacón, Eugenia Vanessa Mora Segura, Alfredo Ernesto Salazar Gómez, Jenny Milena Núñez Montoya, Jorge Luis Delgado Monge, Fiorella Daniela Artavia Brenes, Fanny Pérez Hidalgo, Daniella Mora Gamboa, Eduardo Guillén Gardela, Yeimmy Vanessa Obando Chacón y María Grace Álvarez Castillo.

11

12

13

14

SÍNDICOS PROPIETARIOS: Irma Isis Loría Vega, José María Córdoba Calvo (Sust. a Lilliam Segura Badilla), Yamileth Díaz Barrantes, Jorge Arturo Agüero Chaves, Santos Wagner Carrillo Obando, Aliander Garro Piedra, María Gabriela Abarca Villalobos, Aníbal Leiva Padilla, Clara Alfaro Badilla, Carlos Luis Carmona Santamaría, Kenneth Alexander Cubillo Vargas, Juan Ignacio Alfaro Alvarado, Karen Verónica Fallas Montoya.

15

16

17

18

19

SÍNDICOS SUPLENTE: Marvin Enrique Monterrosa Ramírez, Jeise Steve Vargas Delgado, Karla Vanessa Mora Rodríguez, Delia María Calvo Gamboa, Alice Quirós Calvo, José Manuel Muñoz Valverde, Marisela Durán Segura, Javier Francisco Amador Hernández, Simey Herrera Retana, María del Rocío Salas Porras, Lorena Velázquez Aguilar, Miguel Ángel Herrera Fernández.

20

21

22

23

ALCALDESA EN EJERCICIO: Hazel Torres Hernández. **SECRETARIO:** Mario Vindas Navarro.

24

25

ORDEN DEL DÍA

26

27

28

29

I. Canto al himno del cantón II. Juramentaciones. III. Aprobación de actas. IV. Espacio del Sr. Presidente Municipal V: Análisis y trámite de correspondencia. VI. Asuntos varios: Dictámenes de comisión, asuntos varios de la Alcaldía VII. Mociones y asuntos varios de los regidores.

30

CAPÍTULO I

31

Canto al himno del cantón

32

33

CAPÍTULO II

34

Juramentaciones

35

36

37

38

Se procede con la juramentación de las siguientes personas: Vinicio Valverde Chacón, María Luisa Sánchez Arroyo, Geovanni Zamora Mora, Madeleyn Solano Quesada, Víctor Gutiérrez Pérez, del Liceo de Higuito. Como representantes del Liceo de Dos Cercas, Óscar Esquivel Meléndez,

Concejo Municipal de Desamparados

Actas

Acta no. 90-2017

Fecha: 04 de julio de 2017

1 Angie Solano Céspedes, María Magdalena Silva Silva, Ademar Martínez Tencio. De la Unidad
2 Pedagógica Sotero González Barquero: Maribel Cervantes Villalobos.

CAPÍTULO III

Aprobación de actas

6 1. **Acta de la sesión no. 88-2017.** Aprobada sin correcciones ni comentarios.

CAPÍTULO IV

Espacio del Presidente Municipal

10 **Sr. Presidente:** Recordarles que para el lunes próximo hay sesión extraordinaria, en la que
11 estaremos atendiendo a funcionarios de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia, quienes
12 harán una presentación a este Concejo, desde el punto de vista técnico, sobre el proyecto de
13 instalación de las video cámaras en algunos puntos de la ciudad de Desamparados. Hay otro
14 asunto con relación al acuerdo tomado para nombrar el Asesor Legal, requerimos comisionar a la
15 Administración para que proceda con el trámite correspondiente; esa parte se nos quedó, así es
16 que solicitamos a los compañeros que modifiquemos el acuerdo en el sentido de comisionar o
17 instruir a la Alcaldía para que proceda con lo que corresponde para el nombramiento del Asesor
18 Legal de este Concejo.

19 **Se toma el siguiente acuerdo:**

ACUERDO No.1

21 “El Concejo Municipal de Desamparados acuerda modificar el acuerdo No. 4 de la sesión No. 89-
22 2017 celebrada por el Concejo Municipal de Desamparados el día 27 de junio de 2017, para que se
23 lea del siguiente modo:

Considerando

25 1. Considerando que el Concejo Municipal, mediante acuerdo no. 6 de la sesión no. 69-2017 del
26 21 de marzo de 2017, estableció el día 30 de junio de 2017 como fecha límite para el
27 nombramiento del Asesor Legal del Concejo.

28 2. Que el Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico 2017 incluye una partida en
29 Servicios Especiales para hacer frente a la contratación del profesional que ocupará esa plaza.

30 3. Que el perfil adecuado para ocupar dicho cargo debe incluir la especialización en Derecho
31 Administrativo y Derecho Municipal.

32 4. Que existe la posibilidad de que el Magister Rolando Alberto Segura Ramírez se integre a
33 partir del lunes 3 de julio de 2017 en ese cargo, de manera interina, hasta que se resuelva en
34 definitiva quién ocupará ese puesto y bajo cuál se proceso se hará

35 5. Que el profesional descrito es especialista en Derecho Administrativo y Derecho Municipal.

36 **Por tanto:** El Concejo Municipal de Desamparados acuerda instruir al Sr. Alcalde Municipal
37 para que proceda con lo correspondiente al nombramiento, por el término de tres meses, del Sr.
38 Rolando Alberto Segura Ramírez, cédula no. 106250122, como Asesor Legal del Concejo,
39 mientras se realiza el proceso de nombramiento de quien ocupará en propiedad el citado cargo.
40 Las labores de ese profesional, bajo los términos de esa contratación, serán:

41 1. Asesoría al Concejo durante las sesiones ordinarias (Se requiere su presencia). Asimismo, en
42 las sesiones extraordinarias en las que el Concejo requiera su presencia.

Concejo Municipal de Desamparados

Actas

Acta no. 90-2017

Fecha: 04 de julio de 2017

1 2.Elaboración de dictámenes legales, elaboración oportuna de las respuestas a los recursos que se
2 interpongan ante el Concejo Municipal, y otros documentos que el Concejo requiera en el
3 ejercicio de sus labores.
4

5 3.Asesoría a las comisiones permanentes y especiales, cuando estas lo requieran.

6 4.Eventuales capacitaciones al Concejo Municipal sobre temas de interés de este.” **Acuerdo**
7 **definitivamente aprobado.**

8 **Sr. Presidente:** Con respecto al tema del Asesor Legal, yo diría que ojalá el Abogado pueda venir
9 el lunes, me parece que lo conveniente es que como jefaturas de fracción definan claramente
10 los horarios; hay condiciones, sabemos que por ser una plaza de Servicios Especiales se valoraría
11 el tema de dedicación exclusiva que entiendo él no quiere que se le reconozca; pero sería
12 importante sopesar algunos aspectos con los compañeros y compañeras del Concejo a efectos
13 de que la Administración los tenga claros en ese proceso que tiene que llevar a cabo para
14 formalizar la contratación. Don Mario, instarlo para que se convoque al señor Abogado a la
15 sesión extraordinaria, y que nos veamos a las seis de la tarde para ver esos otros temas con
16 relación a algunas condiciones de los servicios que él brindará, ya que en el acuerdo tomado se
17 planteó que podía estar en las extraordinarias que el Concejo viera como oportunas, entonces,
18 es una sesión donde su presencia es importante.

19 **Reg. Víctor Manuel Delgado:** Quiero tocar un tema, y antes agradecerle a don Carlos por darme
20 este espacio, acerca de los desfiles del 15 de septiembre; tengo una carta donde la comunidad
21 de San Rafael Abajo me solicita que intervengamos para que estos puedan celebrarse
22 nuevamente en ese distrito. Hace dos años se nos quitó ese beneficio, recuerdo cómo salíamos a
23 celebrar esa fiesta patria, disfrutábamos a los muchachos y el desfile, pero hace dos años se
24 trajeron todos los desfiles al distrito central, y cuando la comunidad me hace esta solicitud, al
25 investigar qué se puede hacer, encuentro un decreto del Ministerio de Educación Pública, el cual
26 se publica en la Gaceta 165 del 12 de septiembre de 2005; como ya tiene doce años, hoy
27 consulté en la Procuraduría General de la República, donde se maneja todo lo que son las
28 actualizaciones de las leyes, para verificar, a través de la SINALEVI, si este decreto tenía reformas,
29 y resulta que está exactamente igual a como se publicó y decretó en el año 2005. Este decreto
30 es sobre la regulación general para la realización de celebraciones patrias, actos cívicos y desfiles
31 de los centros educativos del MEP. En el capítulo 1, artículo 1, en el segundo párrafo dice este
32 decreto: “deberá interpretarse la presente normativa de la manera más favorable a la realización
33 de la celebración que corresponda, ya sea el desfile del 15 de septiembre u otro desfile que se
34 acuerde”; en el capítulo segundo, artículo 5, 7 y 8, dice “el Director o directores institucionales,
35 según sea el caso, conformará una comisión para la organización de los desfiles, que estará
36 integrada por estos, por los directores, docentes, estudiantes y los padres de familia” eso dice este
37 decreto. En el número 6, dice que “la comisión para la organización de los desfiles; deberá
38 considerar con suficiente antelación el área donde se llevará a cabo, las vías por utilizar, la
39 ubicación de las ciudades y comunidades y la duración del desfile”; el 7 dice “corresponderá a la
40 comisión definir la ruta del desfile, debiendo elaborar, días antes de su realización, un mapa para
41 distribuirlo a todas las organizaciones participantes”; el 8 dice “la comisión debe coordinar la
42 actividad con instituciones de la comunidad, como la Municipalidad, la Cruz Roja, Cuerpo de
43 Bomberos, Dirección General de Tránsito, Ministerio de Seguridad Pública, iglesias, comités

Concejo Municipal de Desamparados

Actas

Acta no. 90-2017

Fecha: 04 de julio de 2017

1 regionales de emergencias, Policía Municipal". Ahora, el artículo 10 dice que "la comisión
2 fomentará la colaboración de los padres de familia, vecinos, locales comerciales"; el 70% de los
3 locales comerciales están gritando que los desfiles se hagan en ese distrito, eso para que el desfile
4 sea exitoso, dice este decreto. Por su parte, el artículo 15 expresa que "los gastos en los que se
5 incurra para el desarrollo de los desfiles, deberán ser financiados por las juntas de educación...",
6 que nunca tienen plata, "...por las juntas administrativas y patronatos escolares", que nunca
7 tienen plata; pero si se traen los desfiles a Desamparados, los padres tienen que gastar en buses,
8 cuestiones para el sol y muchas otras cosas; estas juntas nunca tienen fondos, entonces incurren
9 en gastos que no tienen cómo suplir. Por lo tanto, los padres de familia, con voluntariados e
10 instituciones del Estado que puedan donar, pero lamentablemente nunca donan. Ahora, quiero
11 leerles el artículo 19, el cual dice que "los centros educativos que no son parte de los distritos
12 centrales..." San Rafael Abajo, San Juan de Dios y otros, "...y corresponden a ciudades o
13 poblaciones pequeñas, tienen el poder de realizar los desfiles en sus propias comunidades", esto
14 es un decreto del Ministerio de Educación Pública, no es una circular. Quisiera hacerle un llamado
15 a la regional de este Ministerio para que considere esto; no solo hablo de San Rafael Abajo,
16 definiendo a los demás distritos que quieren celebrar sus desfiles en su localidad, porque ahí está el
17 abuelo que no puede venir al centro, el primo que está en silla de ruedas; recuerdo, cuando
18 estaba chiquito, y ¡qué dicha que todavía lo hago!, ¡qué emocionante cuando pasaba y
19 estaban mis familiares y me aplaudían!; si traemos a los estudiantes acá, si acaso viene el papá y
20 la mamá porque no hay plata para venir todos, y además no hay un bus que sea un servicio entre
21 San Rafael Abajo y Desamparados, hay que ir a dar toda la vuelta por San José, y cuando se
22 llega aquí, ya terminó el desfile. Hay una circular, que ya no es decreto, sino circular, y me voy a
23 reservar el número y fecha, por si lo necesito posteriormente, con relación a los desfiles del 15 de
24 septiembre, en el punto 17 dice "los desfiles y actividades que se desarrollen posterior a los actos
25 cívicos institucionales, deben ser de poca duración y evitar que los estudiantes se expongan por
26 periodos prolongados al sol", estos desfiles de Desamparados duran casi dos horas y cuando los
27 chiquillos pasan por la tarima donde está el Concejo Municipal ya vienen fundidos, y aunque les
28 aplaudimos ya no les hace gracia, ya los papás vienen cansados. "...deben de ser de poca
29 duración y evitar que los estudiantes se expongan por tiempos prolongados al sol. En aquellos
30 circuitos..." como el circuito 7 "...donde se cuente con muchos centros educativos, se pueden
31 separar los desfiles por sectores, para que las actividades sean disfrutadas por las personas de la
32 comunidad"; esta es una circular que me reservaré. Partiendo de esa premisa, Sr. Presidente,
33 quisiera presentar una moción de orden para que la persona de la Municipalidad que nos
34 represente en esta comisión haga respetar el decreto 32609-MEP; pueden buscarlo en la página
35 oficial de este Ministerio; que la persona que nos represente haga lo posible para que los desfiles
36 del 15 de septiembre se celebren localmente en los distritos alejados de la cabecera del cantón
37 que así lo deseen, porque me parece una grosería que estemos trayendo a nuestros muchachos
38 a desfilar donde solo el papá y la mamá están; donde las Juntas estén gastando el dinero que no
39 tienen, y donde el fervor cívico se ha visto afectado; porque ¡qué cosa más triste es estar un 15 de
40 septiembre en San Rafael Abajo y que no haya desfiles.

Concejo Municipal de Desamparados

Actas

Acta no. 90-2017

Fecha: 04 de julio de 2017

1 **Sínd. Kenneth Cubillo:** Mi intervención es muy corta, es solo para secundar las palabras de don
2 Víctor, que hace un mes me viene diciendo de su interés por darle seguimiento a esta situación, y
3 pues, obviamente, también por parte de la comunidad que está interesada en que estos desfiles
4 cívicos se retomen nuevamente en nuestro distrito. Comentar nuevamente la dificultad principal,
5 que como lo acaba de mencionar el señor regidor, siempre hemos discutido acá, del transporte y
6 de cómo se siente San Rafael Abajo totalmente desplazado del centro del cantón, y la
7 necesidad inminente que tenemos de que exista esta vía de comunicación primeramente. Me
8 gustaría, como parte de la intervención, dejar claro, debido a algunas dudas por parte de la
9 comunidad, que en ningún momento fue la Municipalidad quien tomó la decisión de retirar los
10 desfiles del distrito de San Rafael Abajo, sino una decisión de la Dirección Regional del Ministerio
11 de Educación Pública, que fue propiamente la parte de la supervisión del circuito que tomó la
12 decisión sin consultarle a la comunidad realmente si estaba interesada o no en que los desfiles se
13 realizaran en San Rafael Abajo, por lo cual sería necesario pedirle al Ministerio, quien es el
14 responsable de esta decisión, que tome cartas en el asunto en cuanto a la petición que está
15 realizando en este momento la comunidad y la moción de don Víctor Manuel Delgado; es
16 importante aclararlo a los vecinos y que quede en actas por algunos comentarios que se han
17 dado.

18 **Se aprueba la dispensa de trámite de comisión correspondiente.**

19 **Sr. Presidente:** Yo también comparto sus inquietudes, aquí no hay mucho que discutir, si a la
20 legalidad nos remitimos, bien lo ha dicho don Víctor, que está el decreto y las circulares que el
21 sector educativo ha dictado al respecto. Recuerdo que el año pasado a los desfiles del 15 de
22 septiembre en Desamparados fueron las escuelas y colegios del distrito central; entiendo que en
23 alguna ocasión se suspendieron, por efectos de inseguridad y vandalismo que se estaban dando,
24 por el contrario, es cuando debemos fomentar esos valores cívicos; así es que, don Víctor, estoy
25 totalmente de acuerdo con la moción, está clarísima toda la normativa al respecto y nuestro
26 compromiso desde el punto de vista cívico de apoyar todas estas iniciativas. Creo que,
27 conocedor de que se integra esa comisión por parte del sector educación más la Municipalidad,
28 sé que alguien de esta estará en ella para brindar apoyo; la persona que esté ahí debe tener
29 capacidad de decisión, porque seguramente habrá que comprometer recursos, seguridad,
30 transporte, en fin...; entonces, hay logística que la Municipalidad puede atender. Recomiendo a
31 todo el sector educación, igual que al Sr. Alcalde, quien es el que nombrará un representante por
32 parte de la Municipalidad, que don Víctor se integre a esa comisión en el momento en que se
33 conforme; en razón de su inquietud, consideramos su participación en esa comisión.

34 Se toma el siguiente acuerdo:

35

ACUERDO No. 2

36 **Considerando**

37

- 38 1. Que en los próximos días se realizarán los desfiles patrios correspondientes al 15 de septiembre.
- 39 2. Que el artículo 19 del Decreto 32609-MEP, establece que “los centros educativos que no son
40 parte de los distritos centrales y, corresponden a ciudades o poblaciones pequeñas, pueden realizar
41 los desfiles en sus propias comunidades”

Concejo Municipal de Desamparados

Actas

Acta no. 90-2017

Fecha: 04 de julio de 2017

1 **Por tanto:** “El Concejo Municipal de Desamparados acuerda solicitar a la Alcaldía Municipal
2 instruir a la persona que representará a la Municipalidad ante la comisión organizadora de los
3 desfiles patrios, para que en el ejercicio de sus labores de coordinación, transmita la posición de
4 este Concejo en el sentido de que las comunidades alejadas de la cabecera del cantón puedan
5 realizar sus desfiles localmente, sin necesidad de desplazarse al centro de Desamparados.”

6 **Acuerdo definitivamente aprobado.**

CAPÍTULO V

Análisis y trámite de correspondencia

7
8
9
10 **1. Nota de HIT EXP S.A (no. 821 y 835).** Solicitud para el uso del parque de Desamparados,
11 preferiblemente para el día 08 de julio, desde las 9 a las 17 horas, con el objetivo de realizar una
12 actividad para los clientes de la marca *Vanish*. *La actividad contará con un toldo, animadores y*
13 *edecanes. Se traslada a la Alcaldía.*

14 **2. Nota de la Auditoría Interna (Oficio no. 285-17, no. 824)** dirigida al Sr. Alcalde. En atención a la
15 denuncia por el supuesto faltante de sillas en el Teatro Municipal, interpuesta por el Área de
16 Gestión de Arte y Cultura, y la Dirección de Desarrollo Humano, Social y Económico, solicita a la
17 Alcaldía girar las instrucciones pertinentes para obtener la información requerida. La Auditoría
18 establece un plazo de tres días para que se le informe sobre el resultado. **Se toma nota.**

19 **3. Nota de la Alcaldía Municipal (no.826)** dirigida a la Coordinadora de Desarrollo Humano,
20 Social y Económico, al Director de Seguridad Ciudadana y a Gestión de Arte y Cultura, para que
21 se atiendan las instrucciones que detalla con relación al punto anterior (Oficio no. 285-17, de la
22 Auditoría). **Se toma nota.**

23 **4. Nota de Comisión Pro-Cementerio San Rafael Arriba de Desamparados (no. 828).** Informe de
24 labores y recomendaciones. **Pendiente.**

25 **Reg. Eugenia Mora:** Solo para tener en actas qué es un tiempo prudencial, porque si depende del
26 tiempo, yo vuelvo a molestar que para cuándo habría respuesta.

27 **Sr. Presidente:** En realidad, ya tuvimos una semana; para ser sincero, no lo leí, en lo particular
28 espero a la otra semana para tener una opinión, y si es el caso, dar el aporte también. Con
29 relación al proyecto de construcción del cementerio de San Rafael Arriba, totalmente
30 comprometido con él.

31 **Reg. Eugenia Mora:** Sí, de alguna manera lo ignoro, podríamos... no he recibido consultas de
32 parte de nadie, entonces, tal vez para la otra semana las dudas y consultas para aclarar
33 cualquier punto que no ha sido solventado, y para la siguiente semana tomar una decisión, si les
34 parece.

35 **Sr. Presidente:** Sí, de acuerdo, les pido a los compañeros y compañeras de este Concejo que
36 para el próximo martes, si tenemos alguna observación, que la hagamos, y como bien lo dice
37 usted, si no, el martes que sigue veríamos cualquier punto, ya en detalle.

38 **Sínd. Jorge Agüero:** Pensé que le iban a poner plazo, pero está abierto, porque don Gilberth pidió
39 dos criterios más a instituciones de afuera, los cuales no han llegado, y también está solicitado al
40 Departamento Técnico de la Municipalidad un dictamen básico para que el Concejo tome la

Concejo Municipal de Desamparados

Actas

Acta no. 90-2017

Fecha: 04 de julio de 2017

1 decisión, así que yo diría que no le podemos poner plazo hasta que lleguen esas respuestas que
2 la Alcaldía está pidiendo.

3 **5. Nota de la Sra. Síndica Lilliam Segura Badilla (no. 830).** Conforme con lo establecido en el
4 Artículo 32 del Código Municipal, comunica que se ausentará a las sesiones de las dos primeras
5 semanas de julio. Lo anterior, por motivo de un viaje familiar que realiza la última semana de junio.

6 **Se toma nota.**

7 **6. Nota de la Alcaldía Municipal (no. 836)** en atención al traslado de correspondencia S.G.0046-
8 SES-60-2017, de fecha 08 de febrero del año en curso, en el cual se adjunta la solicitud de la
9 reparación de la alameda por parte de los vecinos de Ciudadela Fuentes Martínez, en Valencia,
10 San Rafael Abajo de Desamparados. Adicionalmente, adjunta copia del oficio AMUIN-295-2017
11 de la Unidad de Infraestructura Pública, donde indica la aprobación de un monto de cincuenta
12 millones para la realización de dicha obra. **Se solicita a la Alcaldía ampliar la información con**
13 **respecto al proyecto y la partida.**

14 **Reg. Gabriela González:** Respecto a la nota anterior, dice que se adjunta documentación, pero
15 yo no tengo nada de esa documentación, entonces para ver si nos la pueden pasar a cada una
16 de las fracciones, porque realmente no recuerdo en qué momento se aprobó un monto de
17 cincuenta millones para una alameda.

18 **Sr. Presidente:** Tiene razón usted, doña Gabriela, porque me dice la señora Alcaldesa que son
19 cincuenta millones, pero no solo para ese proyecto, son varios, esperemos la información como
20 bien lo indica la señora Regidora.

21 **7. Nota del Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local de la Contraloría General**
22 **de la República (no. 837)** dirigida al Sr. Secretario y Sr. Alcalde. Informa sobre la aprobación del
23 presupuesto extraordinario N° 1-2017 de la Municipalidad de Desamparados. Se hacen algunas
24 observaciones. **Comisión de Hacienda y Presupuesto.**

25 **8. Nota de Unión Nacional de Gobiernos Locales (no. 838).** Solicitan audiencia en el mes de julio
26 del 2017 para exponer el proyecto "En mi cantón se habla joven", en virtud de que
27 Desamparados ha sido seleccionado para realizar las consultas de construcción de las políticas
28 públicas destinadas a la juventud. **Programar audiencia en el momento oportuno.**

29 **Sr. Presidente:** Tendríamos que ver, porque en el período de julio las audiencias están... el próximo
30 lunes ya estamos claros que es para atender a la Empresa de Servicios Públicos de Heredia, no
31 sabemos cuánto tiempo se va a llevar, o sea, tienen 20 minutos para exponer pero todas las
32 preguntas que surjan nos tomarán más tiempo. En realidad, es un proyecto que suena
33 interesante, en razón de la solicitud que hace la Unión de Gobiernos Locales; también me habían
34 pasado un mensaje de la Presidenta del Comité Cantonal de la Persona Joven, Natalia Núñez,
35 que quería un espacio en el Concejo; me imagino que debe ser para referirse a este tema. La
36 indicación era que podían estar en la sesión del lunes, si el tiempo establecido para atender a la
37 Empresa de Servicios Públicos es razonable, no muy largo; podríamos mocionar para atenderlos a
38 ellos en un espacio corto; entonces, dejarlo bajo esas condiciones para el próximo lunes; si hay
39 oportunidad, abrimos el espacio para atenderlos; sería el mismo lunes bajo esos términos, porque
40 si nos vamos a llevar dos horas con la Empresa de Servicios Públicos de Heredia, no va a haber
41 oportunidad de atenderlos a ellos, se nos va a hacer muy prolongado.

Concejo Municipal de Desamparados

Actas

Acta no. 90-2017

Fecha: 04 de julio de 2017

1 **9. Nota de Municipalidad del Cantón de El Guarco (no. 839).** Trasciben acuerdo que apoya la
2 nota enviada por el Concejo Municipal de Mora, referente al tema de la distribución de las
3 partidas específicas para el año 2018 y su afectación a los concejos de distrito del país. Se
4 adjunta el acuerdo tomado. **Se toma nota.**

5 **10. Nota de la Asociación de desarrollo integral de Guatuso (no. 840).** Manifiestan su
6 disconformidad con relación a la construcción de ranchos en una zona de su localidad, los
7 cuales, afirman, van en contra del Plan de Ordenamiento Territorial. Solicitan el derribo de toda la
8 construcción. **Se traslada a la Administración. Se solicita a la Administración para la próxima**
9 **sesión, un informe sobre lo que se ha avanzado en este tema.**

10 **Sr. Presidente:** Sobre este caso, ya se había pronunciado el Sr. Alcalde; recuerdo que una de las
11 personas que vive en ese barrio había interpuesto un recurso, al cual la Sala Constitucional no dio
12 lugar; en su momento, don Gilberth había indicado que habían seguido todo el procedimiento
13 que establece la ley, y que estaban... me ayudan a recordar si fue así... esperando nada más la
14 orden para el desalojo de las familias, porque efectivamente están ubicadas en zonas que ponen
15 en riesgo la fuente de agua potable de la comunidad de Guatuso.

16 **Reg. Susan Campos:** La Asociación de Guatuso tiene muchísimo tiempo de estar en esto;
17 recuerdo que el Alcalde fue, él nos contó y pudimos ver fotos en las redes sociales, pero los sellos
18 fueron quitados por las mismas personas y otra vez fueron a incorporarse; entonces, me parece
19 que debería de tomarse una medida un poco más drástica, porque está peligrando la salud de
20 las personas de la comunidad, dado que no les está llegando agua.

21 **Sr. Presidente:** En línea con la solicitud, trasladarla a la Alcaldía para que el próximo martes, doña
22 Hazel, la Alcaldía nos informe lo que se ha hecho con este caso, si ya está próximo al desalojo de
23 estas familias; sabemos que es una necesidad de vivienda, pero no es el sitio ni se dan las
24 condiciones para residir, sobre todo por el alto riesgo de contaminación de las fuentes de agua
25 potable para esas comunidades.

26 **11. Nota de la Asociación de Desarrollo Integral de Patarrá (no. 841).** Da a conocer los nombres de
27 los integrantes de su nueva Junta Directiva. Adjunta certificación de DINADECO con dichos
28 nombres. **Se toma nota y se traslada al Concejo de Distrito de Patarrá.**

29 **12. Nota de la Escuela José María Zeledón Brenes, El Llano (no. 843).** Solicitud de nombramiento de
30 la Junta de Educación, ya que la actual vence el 22 de julio de 2017. **Se traslada a la Comisión**
31 **de Nombramientos.**

32 **13. Resolución de las nueve horas con veinte minutos del treinta de junio de dos mil diecisiete del**
33 **Tribunal Contencioso Administrativo (no.844),** sobre el recurso de apelación interpuesto por
34 Hernán Hernández Mora, Meylin Sandoval Rodríguez y otros, en razón del recurso extraordinario
35 de revisión presentado contra los acuerdos municipales que aprobaron el Plan de Ordenamiento
36 Territorial del cantón (expediente digital, folio 04). **Se toma nota.**

37 El Sr. Secretario aclara que este recurso ha sido declarado inadmisibile por ser un acuerdo de
38 carácter normativo, tal y como lo argumenta la instancia señalada, por lo que se declara sin
39 lugar.

40 **14. Nota de la Alcaldía Municipal (no. 845)** dirigida al Sr. Secretario en atención al traslado de
41 correspondencia S.G.-0169-SES-83-2017 de fecha 31 de mayo, en el cual se adjunta un escrito de

Concejo Municipal de Desamparados

Actas

Acta no. 90-2017

Fecha: 04 de julio de 2017

1 la señora Isis Loría Vega, sobre el tema del paso de servidumbre de Calle Real. Adjunta para
2 conocimiento la copia del oficio DU-304-17 de la Dirección de Urbanismo. **Se traslada al Concejo**
3 **de Distrito de Desamparados para su análisis y recomendación.**

4 **15. Nota de la Alcaldía Municipal (no. 846).** Remite el oficio AMAJ-419-2017, en atención al
5 acuerdo 3 de la sesión 88-2017, respecto a la solicitud de criterio legal sobre el reglamento para el
6 funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Desamparados. **Se traslada a**
7 **la Comisión de Asuntos Jurídicos para su conocimiento y fines pertinentes.**

8 **16. Nota de la Alcaldía Municipal (no. 847).** En respuesta al oficio No. AI-285-17, GSC-GAC-091-17
9 de Gestión de Arte y Cultura, y DHSE-045-17, de la Dirección de Desarrollo Humano, Social y
10 Económico, con relación a la denuncia interpuesta por el supuesto faltante de sillas
11 pertenecientes al Teatro Municipal, detalla los nombres de los funcionarios identificados, a
12 quienes se les solicitó explicaciones, y las instrucciones dadas a la Dirección de Seguridad
13 Ciudadana y Municipal con respecto a la petitoria de revisión de videos. **Nota tramitada. Se toma**
14 **nota.**

15 **17. Nota de la Alcaldía Municipal (no. 848)** dirigida al personal municipal. Enfatiza la importancia
16 de cumplir con la puntualidad, asistencia al trabajo y el registro de marcas. Detalla los artículos
17 reglamentarios que estipulan dichos aspectos. **Se toma nota.**

18 **18. Nota de la señora Nelsy Román Fonseca (no. 849).** Expresa su disconformidad con el señor
19 Esteban Madrigal Delgado, porque dice haberla tomado como testigo en contra del síndico
20 Marvin Monterrosa, testimonio que fue sin su consentimiento; adicionalmente, da fe de que
21 Madrigal no estuvo presente en la reunión de la Asociación de Desarrollo. **Se toma nota.**

22 **Sínd. Marvin Monterrosa:** Voy a pedirle a Dios que me dé paz y sabiduría para dirigirme a los
23 miembros del Concejo Municipal sobre esto. Siento que mi corazón ya va a reventar, ya he sufrido
24 mucho, incluso mi familia lo ha hecho; solo Dios me puede dar fortaleza; no sé si irme largo de
25 aquí; lo cuento porque soy un ser humano que Dios hizo con emociones; no es justo, señores
26 miembros; yo digo que este Concejo debe recibir de todo y de hecho es así, pero no hay como
27 la honestidad y transparencia ante todo; siempre he creído que si alguien me quiere atacar,
28 primeramente debe averiguar la situación y después hacerlo público y llevar a cabo el proceso
29 como es, pero usar un Concejo Municipal donde ya son muchas las intervenciones y asuntos que
30 yo no busco, realmente no lo hago. Terminada la sesión del martes, recibí muchos mensajes de
31 una persona, que no diré su nombre sino hasta después; aquí tengo un documento que me
32 entregó, desde que llega aquí se hace público y ojalá que todos los regidores lo tengan; les pido
33 que lo lean, lo envía el señor Esteban Madrigal, quien ese día estuvo con la Presidenta de la
34 Asociación de Torremolinos, Marlene; pone a una joven, que estableció el Comité Cantonal para
35 administrar las instalaciones, una señora casada y muy trabajadora... yo le comentaba sobre esta
36 situación, hubo un momento tenso con ellos y le hice saber lo sucedido, por lo que lo llamaron a
37 dar cuentas a él y unas personas por ahí, de mucho peso; pero en relación con esta nota, quiero
38 desmentir muchas cosas, porque al fin de cuentas no es justo; vean que él habla de los
39 problemas que yo acarreo en la comunidad de Torremolinos, y no es así, más bien ellos me han
40 dicho que por qué me meto tanto si yo no soy de la comunidad; me han cortado la bendición de
41 servir ahí. Pone ahí *"este no es el único incidente, ya que el mismo Sr. Alcalde conoce los*

Concejo Municipal de Desamparados

Actas

Acta no. 90-2017

Fecha: 04 de julio de 2017

1 *problemas de este...”, él dice que el Sr. Alcalde me prohíbe meterme en cosas del Comité... esto*
2 *es muy delicado, adjunta una nota que ni se ve, la cual es, gracias a Dios está en actas, una*
3 *intervención que yo hice sobre unos recursos que se habían entregado a dicho comité; hablaba*
4 *de 70 perlins... ¡qué lástima que no se hizo como debía ese tablero de tubos, que todavía no se*
5 *ha hecho ese trabajo!; este documento yo se lo entregué a Isis y es el mismo que está aquí; lo que*
6 *a mí me dice el Sr. Alcalde es “le recomiendo que en adelante, cuando tenga algunas dudas*
7 *sobre alguna información, proceda a realizar las consultas necesarias ante los funcionarios*
8 *correspondientes...”;* estamos hablando de la Municipalidad de Desamparados, llámense
9 ingenieros y demás, “...*de forma que así evite realizar comentarios malintencionados, donde lo*
10 *único que logra es poner en entredicho a los empleados municipales”;* en ningún momento el
11 Alcalde me está prohibiendo que me meta con el Comité, pero él se prestó y puso este
12 documento aquí. Me gustaría que Isis, como Presidenta del Concejo de distrito..., no veo que se
13 manifieste, porque aquí también hay una acusación contra ella; lo delicado de esta carta es que
14 este señor la envía y no estuvo presente en esa reunión; dice que demandará a Isis por 75 sacos
15 de cemento, que ya él está cansado; yo le dije a ella la vez pasada que si es de defenderla, lo
16 hago; en un momento ella sí dijo que Esteban debía regresar 10 sacos de cemento, que ya se
17 habló, pero esta acusación también es falsa, no es justo; pone a otro señor de testigo, el cual no
18 estuvo en la reunión, y el teléfono que brinda para llamarlo es del muchacho que se disculpó
19 conmigo... fue cuando lo incité al terminar la reunión. Don Esteban dice que Isis me llamó la
20 atención porque eso me puede costar a mí el puesto en el Concejo Municipal, ¡cómo es posible
21 que si no estuvo presente, ponga eso en el documento!, es un documento público. Quería hacer
22 estos aportes y pedir al Concejo Municipal, no sé qué proceso se puede hacer, mandar una nota
23 a este señor, que cuando quiera enviar alguna información, debe realizarla de forma correcta,
24 porque si no acarrea consecuencias. Les pido que le llamen la atención para que la próxima vez
25 que venga a dejar un documento, sea lo más honesto posible, porque el afectado en este
26 momento soy yo. Creo que el tiempo es el que trabajará, pero ya me han abofeteado mucho y
27 estoy cansado. Aquí tengo un documento de Jesús Chinchilla acerca de los tableros, también lo
28 tiene el Comité Cantonal, tengo entendido que este es el responsable de hacer dicha losa y los
29 tableros; cuando llegue, van a contar conmigo para aportar lo que sé.

30 **Sr. Presidente:** Para verdades el tiempo, don Marvin, como dice el refrán, “*las verdades caen por*
31 *su propio peso*”, ahí usted se va a dar cuenta.

32 **19.Nota de la Asociación de Vecinos de El Porvenir (no. 850).** Solicitan una revisión del plano de
33 demarcación de la Asociación con la Escuela de esa comunidad, debido a que esta última
34 desea terminar una construcción que contemplaría un alero perteneciente a la Asociación. **Se**
35 **traslada a la Alcaldía para su atención.**

36 **Reg. Rigoberto Pérez:** Para referirme propiamente a esa solicitud que hace la Asociación de
37 vecinos de El Porvenir, y es que la escuela quiere construir una gradería pegada a donde está el
38 salón comunal, y es un alero que tiene casi dos metros, es parte del salón comunal, y el Director
39 quiere usar esa parte para ellos, pero le pertenece al comunal; yo quisiera que se nos dé el plano
40 correspondiente a la demarcación, y así verificar si el Director de la escuela tiene potestad para
41 usar esa parte, esa es mi solicitud.

Concejo Municipal de Desamparados

Actas

Acta no. 90-2017

Fecha: 04 de julio de 2017

1 **Sr. Presidente:** Además del traslado a la Alcaldía, me parece que lo pertinente es que también se
2 informe a este Concejo sobre lo actuado con respecto a este asunto.

3 **Reg. Eduardo Guillén:** En esto siempre, durante muchos años, ha habido una muy buena
4 colaboración entre el salón comunal, su junta directiva y la escuela; se hacen actividades en
5 conjunto, las graduaciones de la escuela o actividades deportivas, culturales y de otra índole son
6 en el salón comunal; entonces tal vez ahí tener la delicadeza de tratar de unir estos entes para
7 que sigan trabajando bien en lugar de que se separen, porque a fin de cuentas son la
8 comunidad y los estudiantes los posibles afectados; entonces, buscar lo mejor dentro de la
9 legalidad, pero que haya no sé si una mesa de diálogo para que las partes se puedan poner de
10 acuerdo de la forma más amable.

11 **20. Nota de la Diputada Maureen Fallas Fallas (no. 853)** dirigida al señor German Valverde
12 González, Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Carlos Solís Murillo, Director Ejecutivo del
13 Consejo Nacional de Vialidad y la señora Andrea Soto Rojas, Planificación Institucional, Consejo
14 Nacional de Vialidad. Solicita conocer el estado de los proyectos que detalla y si fueron
15 incorporados en el Plan Operativo Institucional 2017 o en el Banco de Proyectos del CONAVI; de
16 no haber sido considerados, los insta a realizar las gestiones correspondientes. **Se toma nota.**

17 **Sr. Presidente:** Este es un tema interesante porque en otras ocasiones hemos hablado que los
18 diputados en su momento pudieron haber gestionado acciones como estas; recuerdo cuando
19 doña Maureen hacía el comentario de la famosa radial de Desamparados, pero ella fue más
20 allá, recogió una serie de proyectos, necesidades y situaciones que ya sabemos que son un
21 problema, puentes que ya prácticamente cumplieron su periodo de vida, que sabemos de los
22 estudios que ha hecho el CONAVI, por ejemplo, en la carretera a Patarrá y otros lugares que ya
23 están colapsados prácticamente, así que me parece excelente la iniciativa; conocemos que
24 desde la Alcaldía se han planteado algunas acciones concretas al Ministerio de Obras Públicas y
25 Transportes, con algunos de estos puntos; podríamos también, no sé don Allan, respaldar esta
26 iniciativa de la señora diputada con un acuerdo del Concejo que apoye esta gestión.

27 **Reg. José Hernández:** En realidad me parece que todo lo que pueda hacer la Diputada por
28 nuestro cantón es digno de apoyar; me gustaría también, lástima que don Fabricio Alvarado...
29 también enviarle una excitativa para que apoye a doña Maureen Fallas, para que los dos
30 diputados de Desamparados gestionen mancomunadamente, porque esto tiene que ser entre
31 desamparadeños, y ambos conocen realmente las necesidades, vienen expresadas en un
32 documento muy amplio por parte de la Diputada, por lo que me parece importantísimo hacer la
33 excitativa a don Fabricio, del Partido Restauración Nacional, para que una esfuerzos con la
34 Diputada para lograr todos esos beneficios. Usted lo está diciendo, en la prolongación de la
35 Radial de Desamparados, hicieron unos edificios, no se sabe por dónde continuaría la
36 prolongación de esta radial, esto nos lleva a tener una visión más estadística de la parte de
37 infraestructura vial en nuestro cantón; estoy totalmente de acuerdo en apoyar la propuesta suya,
38 con el aporte de que, ojalá, el diputado Alvarado pueda colaborar con todos los
39 desamparadeños en ese sentido.

40 **Se toma el siguiente acuerdo:**

41

ACUERDO No .3

Concejo Municipal de Desamparados

Actas

Acta no. 90-2017

Fecha: 04 de julio de 2017

1 “El Concejo Municipal de Desamparados acuerda apoyar en todos sus extremos la solicitud
2 planteada en el OFICIO No. DMFF-027-17 por la señora Diputada Maureen Fallas Fallas, a fin
3 de que se indique si los proyectos que más adelante se citan, correspondientes al cantón de
4 Desamparados, fueron incorporados en el Plan Operativo Institucional 2017 o en el Banco de
5 Proyectos de Inversión Pública del CONAVI, y en caso de no ser así, se realicen las gestiones
6 correspondientes con el propósito de atender en el menor tiempo posible las referidas necesidades
7 de este cantón.
8

Nombre del proyecto	Descripción
Ampliación vial en el puente sobre el río Damas, en la Ruta Nacional No. 209 (puente de la Cruz Roja de Desamparados).	Ampliación a un carril adicional en la estructura del puente, en el sentido Desamparados – San Antonio.
Ampliación vial en el puente sobre el río Tiribí, en la Ruta Nacional No. 207 (puente hacia San Francisco, Urbanización El Bosque).	Ampliación vial a dos carriles en la estructura del puente, en ambos sentidos.
Ampliación vial en la ruta Nacional No. 214, desde el Centro de Rehabilitación El Buen Pastor hasta la Bomba Anatot.	Ampliación de la superficie de ruedo entre la Ruta Nacional No. 209 y 217.
Mejoras a la estructura de pavimento a la ruta de travesía, entre la Ruta Nacional No. 209 hasta la Ruta Nacional No. 212.	Ampliación vial y mejoras de superficie de ruedo, desde el ICE de Desamparados hasta el Palí de Damas.
Situación actual de la radial a Desamparados (estudios, diseños y presupuesto).	A: Tramo pendiente desde San Jerónimo hasta Calle Fallas. B: Tramo pendiente desde Calle Fallas hasta San Rafael Arriba. C: Tramo pendiente desde Industrias Bendig (Gravilias) hasta la Clínica Marcial Fallas.
Canalización integral de aguas pluviales sobre la ruta No. 212, Patarrá, Damas, San Antonio.	Obras de canalización, cordón y caño, cunetas revestidas con concreto, pasos de agua, tragantes y pozos.
Ampliación de calzada y canalización integral de aguas pluviales de la ruta No. 206, calle principal del distrito San Miguel (Desamparados).	Obras de ampliación, canalización, cordón y caño, cunetas revestidas con concreto, pasos de agua, tragantes y pozos.
Construcción de los puentes peatonales en la ruta No. 209, en el límite entre San Rafael Arriba de Desamparados, y el cantón de Aserri.	Puentes paralelos al vehicular.
Construcción de los puentes peatonales sobre la ruta No. 209, límite entre Maxi Palí Desamparados y el Centro Comercial Expreso.	Puentes paralelos al vehicular.
Construcción de un nuevo puente vehicular sobre la ruta No. 212, en el límite distrital de Damas y Patarrá.	Construcción de un nuevo puente a cuatro carriles, pues la estructura existente está colapsada.

9
10

Acuerdo definitivamente aprobado.

Concejo Municipal de Desamparados

Actas

Acta no. 90-2017

Fecha: 04 de julio de 2017

1 **21. Nota de la Federación Costarricense de Tenis de Mesa (no. 854).** Solicitan el uso del Gimnasio
2 de Deportes de Contacto en la Villa Olímpica, con el propósito de realizar la Primera Edición de la
3 Copa Panamericana, por efectuarse del 28 al 30 de julio de 2017. Señala que se realizó la
4 consulta al Sr. Junior Mata, y este sugirió dicha fecha. En afán de lograr una cooperación mutua,
5 la Federación donará tres mesas profesionales para tenis de mesa con un valor estimado de dos
6 millones de colones, para beneficio de los equipos de Juegos Deportivos Nacionales del cantón.
7 Pretende utilizar la instalación con 5 días de antelación, por motivos de acondicionamiento de la
8 misma. **Se traslada al señor Alcalde para su atención.**

9 **Reg. José Hernández:** Conforme con lo que dice el Reglamento de la Villa Olímpica, deberíamos
10 aprobar, supeditado obviamente a los días, no obstante, el señor Junior Mata es el administrador,
11 por lo tanto da fe en relación con los días que señala la Federación; aparte, importantísimo es
12 que está beneficiando, ahora que se está hablando de los Juegos Deportivos Nacionales, está
13 dando mesas para la práctica del tenis de mesa, lo que viene a ayudar muchísimo al Comité de
14 Deportes y Recreación de Desamparados, así que si el Administrador está señalando que del 28
15 al 30 el gimnasio de contacto está libre, pues es motivo para dejar aprobado esto, para que la
16 Federación tenga la oportunidad de hacer toda la logística para ese importante evento.

17 **Reg. Allan Alfaro:** Nada más que se agregue en el "por tanto" que deben tramitar todos los
18 permisos correspondientes de acuerdo con el tipo de evento.

19 **Se toma el siguiente acuerdo:**

20

ACUERDO No. 4

21 "El Concejo Municipal de Desamparados acuerda aprobar permiso de uso del Gimnasio de
22 Contacto de la Villa Olímpica, a la Federación Costarricense de Tenis de Mesa, para que esta
23 realice la Primera Edición de la Copa Panamericana, por efectuarse del 28 al 30 de julio de 2017.
24 Dicha asociación debe tramitar los permisos correspondientes a este tipo de eventos, y deberá
25 coordinar lo pertinente con la Administración Municipal para la preparación previa del evento."

26 **Acuerdo definitivamente aprobado.**

27

28 **22. Recurso de amparo (no. 851)** presentado por Flor de Liz Vega Arias, contra el IMAS y la
29 Municipalidad de Desamparados, respecto a la casa de habitación que compró al IMAS,
30 institución que dice no brindó la escritura, alegando acatar las recomendaciones de la Comisión
31 Nacional de Emergencias y del Ingeniero Juan Fallas. **Se traslada a la Asesoría Legal de la**
32 **Administración. Se traslada al Sr. Marvin Monterrosa para que coordine con la Asesoría Legal de**
33 **manera oportuna, rindiendo el respectivo informe.**

34 **Sr. Presidente:** Este es un asunto que este Concejo ya ha gestionado, con relación a un muro que
35 la señora menciona y un movimiento de tierra que supuestamente hubo en un momento; y
36 vuelve a surgir nuevamente el nombre de nuestro síndico don Marvin Monterrosa; entonces,
37 aprovecho para pedirle a don Marvin que, en razón de que el Concejo ya pasó este caso a la
38 Alcaldía para que esta atiende a la señora, y ya que el recurso lo menciona a usted, que
39 coordine con el señor Francisco Valverde, de la Dirección de Jurídicos de esta Municipalidad;
40 consideramos oportuno un informe de su parte con respecto a esta situación y así cumplir a
41 tiempo con la Sala Constitucional.

42 **23. Nota de la Alcaldía Municipal (no. 857)** remite para su atención y trámite, con el fin de que se
43 incorpore al acta de aprobación del presupuesto extraordinario 1-2017, el oficio AF-UP-020-17, de

Concejo Municipal de Desamparados

Actas

Acta no. 90-2017

Fecha: 04 de julio de 2017

1 la Unidad de Presupuesto, que incluye la correspondiente justificación de egresos. **Se traslada a la**
2 **Comisión de Hacienda.**

3 **Sr. Presidente:** No podemos incorporarlo al acta porque esta ya fue aprobada, al pasarla a la
4 Comisión de Hacienda vamos a conocer... y se incorporará en otra acta.

5 **24. Nota de la Asesoría Jurídica (no. 856)** dirigida a la señora Directora de Urbanismo. Informa
6 acerca de la audiencia otorgada a esa administración municipal, en la figura del Alcalde,
7 Presidente Municipal y al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), a efecto de que se rinda informe
8 sobre el expediente 17-010036-0007-CO, presentado por la señora Flor de Liz Vega Arias. Solicita
9 informar y aportar expediente si lo hubiese. **Se toma nota.**

10

11

CAPÍTULO VI

12

Asuntos varios: Dictámenes de comisión, asuntos varios de la Alcaldía

13

1. **Moción de la Alcaldía Municipal (no. 772)** para reformar el Reglamento Autónomo de Organización y Servicio de la
14 Municipalidad de Desamparados. **Pendiente**

15

2. **Moción de la Alcaldía Municipal (no. 842)** para autorizar la firma de un convenio con propietarios de fincas para el
16 mantenimiento, mejora de un alcantarillado y constitución de servidumbre pluvial en las mismas.

17

Sra. Alcaldesa: Es la calle que está detrás de la iglesia de Higuito, debido a un problema de aguas que tienen ahí algunos
18 vecinos, donde hay propiedades privadas... el objetivo es hacer un convenio con ellos, realizar el trabajo de canalización
19 de aguas, y además declarar este espacio como servidumbre pluvial; no sé si tienen alguna duda.

20

Sr. Presidente: En buena hora que se da este convenio, porque es un problema de muchísimos años que han sufrido los
21 vecinos de ese sector de Higuito, y la alternativa que están planteando es el procedimiento por seguir desde el punto de
22 vista legal: constituir la servidumbre para efectos de liberar los espacios y construir las obras de infraestructura pluvial para
23 resolver este problema, así que en buena hora que llega este convenio.

24

Reg. Paola Jara: Yo me voy a abstener de votar esta moción porque soy copropietaria de una de las propiedades donde
25 se tienen que hacer los trabajos, sin embargo, les pido el apoyo a todos los compañeros regidores, porque este es un
26 problema que desde hace años tiene la comunidad de Higuito; antes era una zona rural, ya no lo es, realmente es una
27 zona muy poblada, y así son las aguas, así se obstruyen también las alcantarillas viejísimas que hay, de manera que ojalá
28 se pueda aprobar de una vez porque hace mucho tiempo se está apoyando este tipo de iniciativas que ameritan el
29 esfuerzo de esta Municipalidad.

30

Se aprueba la dispensa de trámite de comisión correspondiente.

31

32

ACUERDO No. 5

33

CONSIDERANDO:

34

PRIMERO: Que la Constitución Política de Costa Rica, en sus artículos 169 y 170, establece que
35 les corresponde a las Municipalidades la representación y administración de los servicios e
36 intereses locales.

37

SEGUNDO: Que la Municipalidad, por su naturaleza jurídica estatal, cuenta con patrimonio
38 propio y personalidad y capacidad jurídica plena para ejecutar todo tipo de actos y contratos
39 necesarios para cumplir sus fines, y realizar obras en conjunto con otros entes u órganos de los
40 sectores público y privado, con el objetivo de satisfacer los servicios públicos y obras comunales.

41

TERCERO: Que es atribución de la Municipalidad de Desamparados concertar con personas
42 físicas o jurídicas, o entidades nacionales o extranjeras, pactos, convenios o contratos necesarios
43 para el cumplimiento de sus funciones según artículos 4 y 7 del Código Municipal.

Concejo Municipal de Desamparados

Actas

Acta no. 90-2017

Fecha: 04 de julio de 2017

1 **CUARTO:** Que la Municipalidad, según lo dispone el artículo 62 del Código Municipal, está
2 autorizada a usar o disponer de su patrimonio mediante toda clase de actos o contratos permitidos
3 por ley, para el cumplimiento de sus fines, así como dar en préstamos o arrendamiento recursos,
4 siempre que exista convenio o contrato que respalde los intereses.

5 **QUINTO:** Que en las siguientes fincas 314476, 314474, 489220, 489221, 587100, 218960,
6 218958, 447025 y 8945, todas situados en Higuito de San Miguel de Desamparados, distrito
7 segundo, cantón tercero de la provincia de San José, se ubica una descarga de aguas pluviales.

8 Esta descarga de aguas pluviales es encauzada a un alcantarillado que atraviesa la finca, el cual por
9 el volumen del agua que actualmente se deposita se ha vuelto insuficiente, por lo que puede causar
10 inundaciones que perjudican tanto la vialidad del sector, como a los vecinos en general, por lo que
11 se hace necesario encauzar las aguas y sustituir la tubería existente, así como autorizar la
12 constitución registral de una servidumbre pluvial a favor de la Municipalidad de Desamparados, a
13 efectos de garantizar un mayor control y registro de los alcantarillados pluviales que atraviesan
14 propiedades privadas hasta su punto de descarga a un cuerpo de aguas públicas.

15 **SEXTO:** A continuación se describe la información registral de las fincas precitadas, así como el
16 recorrido de cada una de las servidumbres pluviales que deberá constituirse en cada finca.

17 -Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Bienes Inmuebles en el Partido de San José,
18 matrícula de folio real **314476-000**, el cual es un terreno para construir, linderos al norte con
19 Fernando Fallas Muñoz, al sur con calle pública con 17 m con 30 cm; al este con Dagoberto Fallas
20 Valverde y al oeste con Miriam Fallas Valverde, cuyo plano catastrado corresponde al número SJ-
21 0139919-1993, con un área de 3415, 94 m². Propiedad de Dagoberto Fallas Valverde, cédula de
22 identidad 1-0227-0798.

23 Servidumbre pluvial en contra de la propiedad 314476: Tendrá un ancho de 3 m. Esta servidumbre
24 pluvial se describe así: se inicia en el vértice 1 del plano catastrado SJ-139919-1993, y continua
25 por el lindero Este de la propiedad hasta intersectar el cauce de la acequia existente en la propiedad.
26 Posteriormente la servidumbre pluvial continúa siguiendo el cauce de la acequia hasta intersectar el
27 lindero Oeste de la propiedad en el punto donde sale la acequia de la propiedad. Se estima que el
28 recorrido descrito tiene una longitud aproximada de 50 metros.

29 -Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Bienes Inmuebles, en el Partido de San José, bajo
30 la matrícula de folio real **314474**, derechos 001 y 002, el cual es un terreno para construir con una
31 casa de habitación y tres apartamentos; linderos al norte con Fernando Fallas Muñoz, al sur con
32 calle pública con 15 m 10 cm, al este con Dagoberto Fallas Valverde y al oeste con Víctor Fallas
33 Valverde, cuyo plano catastrado corresponde al número SJ-0600972-1985, con un área de
34 1276,17m². Propiedad de las señoras: **Hannia Lorena de los Ángeles Fallas Padilla**, cédula de
35 identidad 1-0579-0430, dueña del derecho 001, y **Paola María Jara Fallas**, cédula de identidad 1-
36 1536-0863, dueña del derecho 002.

Concejo Municipal de Desamparados

Actas

Acta no. 90-2017

Fecha: 04 de julio de 2017

1 Servidumbre pluvial en contra de la finca 314474: Tendrá un ancho de 3 m. Inicia en el lindero este
2 de la propiedad definido por los vértices 1, 2, 3 y 4, del plano catastrado SJ-600972-1985, en el
3 punto donde ingresa la acequia a la propiedad y finaliza en el lindero Oeste de la propiedad,
4 definido por los vértices 5, 6 y 7 del plano catastrado SJ-600972-1985, en el punto donde sale la
5 acequia de la propiedad. Se estima que el recorrido descrito tiene una longitud aproximada de 15
6 metros.

7 -Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Bienes Inmuebles, en el Partido de San José, bajo
8 la matrícula de folio real **489220-000**, cuya naturaleza es Lote uno, terreno con una casa, linderos:
9 al norte lote dos, al sur con calle pública, al este con calle privada en medio, Guillermo Jara
10 Villalobos y al oeste con Luis Carlos Fallas Guerrero; el plano catastrado corresponde al número
11 SJ-496239-1998, con un área de 389,94 m². Propiedad de la señora **Teresita Inés Fallas Padilla**,
12 cédula de identidad 1-0918-0186.

13 Servidumbre pluvial contra finca 489220: Tendrá un ancho de 3 m. Inicia en el lindero Este de la
14 propiedad definido por los vértices 6, 7 y 1, del plano catastrado SJ-496239-1998, en el punto
15 donde ingresa la acequia a la propiedad y finaliza en el lindero Oeste de la propiedad, definido por
16 los vértices 2, 3, 4, y 5 del plano catastrado SJ-496239-1998, en el punto donde sale la acequia de
17 la propiedad. Se estima que el recorrido descrito tiene una longitud aproximada de 18 metros.

18 -Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Bienes Inmuebles, en el Partido de San José, bajo
19 la matrícula **489221-000**, el cual es un terreno con una casa y local comercial, linderos al norte con
20 Geanina Fallas Padilla, al sur con Teresita Fallas Padilla, al este con servidumbre de paso con 5
21 metros de frente, y al oeste con Carlos Fallas Valverde y Luis Carlos Fallas Guerrero, el plano
22 catastrado corresponde al número SJ-492708-1998, con un área de 356,63m². Propiedad de la
23 señora **Hannia Lorena de los Ángeles Fallas Padilla**, cédula de identidad 1-0579-0430.

24 Servidumbre pluvial contra la finca 489221: Tendrá un ancho de 3 m. Inicia en el lindero Este de la
25 propiedad definido por los vértices 1, 2, 3 y 4, del plano catastrado SJ-492708-1998, en el punto
26 donde ingresa la acequia a la propiedad y finaliza en el lindero Oeste de la propiedad, definido por
27 los vértices 5, 6 y 7 del plano catastrado SJ-492708-1998, en el punto donde sale la acequia de la
28 propiedad. Se estima que el recorrido descrito tiene una longitud aproximada de 18 metros.

29 -Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Bienes Inmuebles, Partido de San José, bajo la
30 matrícula **587100-000**, el cual es un terreno de naturaleza de cafetal, linderos al norte con resto de
31 Carlos Francisco Fallas Valverde, al sur con calle pública con un frente de 12.68 m, al este con
32 Víctor Fallas Valverde y al oeste con resto de Carlos Francisco Fallas Valverde, el plano catastrado
33 corresponde al número SJ-886420-1990, con un área de 370,98 m². Propiedad de la señora **Silvia**
34 **Elena Cosio Marín**, cédula de identidad número 1-0718-0007.

35 Servidumbre pluvial contra finca 587100: Tendrá un ancho de 3 m. Inicia en el lindero este de la
36 propiedad definido por los vértices 5, 6, 7 y 1, del plano catastrado SJ-886420-1990, en el punto
37 donde ingresa la acequia a la propiedad y finaliza en el lindero oeste de la propiedad, definido por

Concejo Municipal de Desamparados

Actas

Acta no. 90-2017

Fecha: 04 de julio de 2017

1 los vértices 2, 3 y 4 del plano catastrado SJ-886420-1990, en el punto donde sale la acequia de la
2 propiedad. Se estima que el recorrido descrito tiene una longitud aproximada de 12 metros.

3 -Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Bienes Inmuebles, en el Partido de San José, bajo
4 la matrícula **218960-000**, el cual es un terreno de cafetal, linderos al norte con Fernando Fallas, al
5 sur con lote de Silvia Elena Cosio Marín y calle pública, al este con lote de Silvia Elena Cosio
6 Marín y Víctor Fallas Valverde, y al oeste con Malaquías Fallas Retana; el plano catastrado
7 corresponde al número SJ-886682-1990, con un área de 886,93m². Propiedad de **Víctor Manuel**
8 **Solís Padilla**, cédula de identidad 1-0631-0088.

9 Servidumbre pluvial contra finca 218960: Tendrá un ancho de 3 m. Inicia en el lindero Este de la
10 propiedad definido por los vértices 9, 10, 11, 12, 13, 14, y 1, del plano catastrado SJ-886682-1990,
11 en el punto donde ingresa la acequia a la propiedad y finaliza en el lindero Oeste de la propiedad,
12 definido por los vértices 2, 3, 4, 5, 6, 7, y 8 del plano catastrado SJ-886682-1990, en el punto
13 donde sale la acequia de la propiedad. Se estima que el recorrido descrito tiene una longitud
14 aproximada de 10 metros.

15 -Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Bienes Inmuebles, en el Partido de San José, bajo
16 la matrícula **218958 derechos 001, 002 y 003**, el cual es terreno para construir, linderos al norte
17 con Fernando Fallas Muñoz, al sur con calle pública, al este con Carlos Fallas Valverde y al oeste
18 con Andelina Ureña C y Rafael Ulate, el plano catastrado corresponde al número SJ-637870-1986,
19 con un área de 895,08m². Propiedad de **Sandy Acuña Padilla**, dueña del derecho 001; **Edwin**
20 **Acuña Padilla**, dueño del derecho 002; e **Isabel Padilla Jiménez**, dueña del derecho 003.

21 Servidumbre pluvial contra Finca 218958: Tendrá un ancho de 3 m. Inicia en el lindero Este de la
22 propiedad definido por los vértices 5 y 4, del plano catastrado SJ-637870-1986, en el punto donde
23 ingresa la acequia a la propiedad y finaliza en el lindero Oeste de la propiedad, definido por los
24 vértices 1, 2 y 3 del plano catastrado SJ-637870-1986, en el punto donde sale la acequia de la
25 propiedad. Se estima que el recorrido descrito tiene una longitud aproximada de 12 metros.

26 -Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Bienes Inmuebles, Partido de San José, bajo la
27 matrícula folio real **447025-000**, el cual es un terreno de cafetal hoy con una casa de habitación,
28 linderos al norte con Abdenago Arias Valverde, al sur con Marta Isabel Arias Gamboa, al este Juan
29 Hernández Ureña, y al oeste servidumbre de paso; el plano catastrado corresponde al número SJ-
30 261589-1995, con un área de 781,91 m². Propiedad del señor **Olivier Arias Gamboa**, cédula de
31 identidad 1-0509-0422.

32 Servidumbre pluvial en contra de la finca 447025: Tendrá un ancho de 3 m. Inicia en el lindero
33 Este de la propiedad propiamente en el vértice 1 y se prolonga hasta el vértice 3, del plano
34 catastrado SJ-261589-1995. Se estima que el recorrido descrito tiene una longitud aproximada de
35 43 metros.

36 -Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Bienes Inmuebles, Partido de San José, bajo la
37 matrícula **8945-018**, el cual es un terreno de café, linderos al norte con Sabino Araya, al sur con

Concejo Municipal de Desamparados

Actas

Acta no. 90-2017

Fecha: 04 de julio de 2017

1 Feliz Ureña calle en medio otro, al este con calle del Naranja en medio otro, al oeste con Antonio
2 Morales; el plano catastrado no se indica y mide 13 977,92 m². Propiedad del señor **Oscar Arturo**
3 **Fallas Jiménez**.

4 Servidumbre pluvial contra finca 8945-18: Tendrá un ancho de 3 m. Recorre el trayecto definido
5 por los vértices 1, 22, 21, 20, y 19 del plano catastrado SJ-37120-1977. Se estima que el recorrido
6 descrito tiene una longitud aproximada de 57 metros.

7 **POR TANTO**

8 El Concejo Municipal acuerda autorizar al Sr. Alcalde Municipal MBA. Gilberth Jiménez Siles,
9 para que firme con cada uno de los propietarios registrales de las fincas 314476, 314474, 489220,
10 489221, 587100, 218960, 218958, 447025 y 8945, todas anteriormente descritas, un convenio para
11 el MANTENIMIENTO Y MEJORA DE UN ALCANTARILLADO PLUVIAL Y
12 CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE PLUVIAL, el cual dirá lo siguiente:

13 CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS Y _____ (INSERTAR
14 PROPIETARIOS DE CADA FINCA) PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORA DE UN
15 ALCANTARILLADO PLUVIAL Y CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE PLUVIAL EN LA
16 FINCA INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES EN EL
17 PARTIDO DE SAN JOSÉ BAJO LA MATRÍCULA DE FOLIO REAL _____ (INSERTAR
18 EL NÚMERO DE CADA FINCA)

19 Nosotros, GILBERT JIMÉNEZ SILES, c.c GILBERTH JIMÉNEZ SILES, cédula N° 1-0720-0958,
20 mayor, casado, Administrador de empresas, vecino de Desamparados, en mi condición de Alcalde
21 Municipal de la Municipalidad de Desamparados, con cédula de persona jurídica 3-014-042048,
22 para el período legal comprendido entre el primero de mayo de 2016 y el 30 de abril de 2020, de
23 conformidad con resolución No. 1308-E11- 2016 de las diez horas con quince minutos del 25 de
24 febrero de 2016, publicada en el Alcance No. 69 del día cinco de mayo de 2016, en adelante
25 denominado MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS debidamente facultado por el acuerdo
26 N°: _____ emitido por el Concejo Municipal, en la Sesión Ordinaria N°: _____, celebrada el
27 día _____ del mes de _____ de 2016; y _____ (Insertar nombre y calidades de cada
28 propietario: mayor de edad, cédula de identidad, nacionalidad, estado civil, oficio u profesión,
29 dirección), de ahora en adelante denominado EL PROPIETARIO; convenimos en celebrar este
30 CONVENIO PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORA DE UN ALCANTARILLADO
31 PLUVIAL Y CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE PLUVIAL, el cual se registrá por las
32 siguientes cláusulas:

33 **PRIMERA:** El señor / la señora _____ (**Insertar información del Propietario**) es
34 dueño del terreno inscrito en el Registro de la Propiedad de Bienes Inmuebles, Partido de San José,
35 bajo la matrícula _____ (**Insertar descripción de la propiedad**).

36 **SEGUNDA:** En dicho inmueble existe una descarga de aguas, de la red de drenaje vial de la calle
37 de Higuito de San Miguel de Desamparados.

38 **TERCERA:** Acuerdan los firmantes que con el fin de encausar las aguas antes señaladas, se harán
39 las siguientes obras en la finca antes descrita: se instalará un colector pluvial con un periodo de
40 diseño de 10 años, con materiales y diámetro definidos según diseño de la Municipalidad de
41 Desamparados y un largo aproximado de _____ metros (**Insertar medida de acuerdo a la**
42 **descripción de la Servidumbre Pluvial**), el cual recorrerá la servidumbre pluvial que se
43 constituirá a nombre de la Municipalidad de Desamparados, la cual se describe en las cláusulas
44 cuarta, quinta y sexta de este acuerdo.

Concejo Municipal de Desamparados

Actas

Acta no. 90-2017

Fecha: 04 de julio de 2017

1 **CUARTA:** Los insumos de maquinaria, equipo, mano de obra y materiales para la construcción
2 del colector, en toda su longitud aproximada de _____ metros (**Insertar medida de acuerdo a la**
3 **descripción de la Servidumbre Pluvial**) serán aportados por la Municipalidad de Desamparados.

4 **QUINTA:** El Propietario acuerda la constitución de una servidumbre pluvial dentro del terreno
5 correspondiente a la matrícula folio real (**Insertar número de finca**) y al plano catastrado
6 (**Insertar número de plano catastro**).

7 **SEXTA:** Esta nueva servidumbre pluvial será constituida a favor de la Municipalidad de
8 Desamparados y otorgada por el PROPIETARIO, en contra de su propiedad correspondiente a la
9 finca folio matrícula real número _____ y plano catastrado número _____ (**Insertar número**
10 **de finca y número de plano catastro**), la cual tendrá un ancho de _____ (**Insertar medida**
11 **de acuerdo a la descripción de la Servidumbre Pluvial**). Esta servidumbre pluvial se describe
12 así: (**Insertar descripción de la Servidumbre Pluvial**).

13 **SÉTIMA:** Los gastos legales de notariado y topografía para la constitución de la servidumbre
14 pluvial y la modificación del plano catastrado serán asumidos por la Municipalidad de
15 Desamparados.

16 **OCTAVA:** El valor de la constitución de la servidumbre pluvial hacia la finca (**Insertar número**
17 **de finca**) se estimará en la suma de ¢ 1,00 (un colón con cero céntimos).

18 **NOVENA:** La limpieza, las reparaciones y el mantenimiento tanto preventivo como de carácter
19 correctivo del colector pluvial y la servidumbre pluvial descrita en este acuerdo en las cláusulas
20 cuarta, quinta y sexta, luego de las intervenciones realizadas, será proporcionado por la
21 Municipalidad de Desamparados de manera indefinida mientras se mantenga la operación del
22 colector y sin ningún cargo para el PROPIETARIO o futuros propietarios del terreno por donde
23 pasará esta conducción, a excepción de las labores de chapia, jardinería y reconstrucción de
24 pavimentos o losas de concreto por desgaste o tránsito, las cuales serán asumidas por EL
25 PROPIETARIO, como parte de las labores de ornato y mantenimiento de su propiedad.

26 **DÉCIMA:** La Municipalidad de Desamparados se reserva un plazo razonable máximo de un año
27 después de inscritas las servidumbres pluviales y modificados los planos catastrados involucrados
28 en este acuerdo, para gestionar los recursos económicos para financiar las obras descritas en este
29 acuerdo a ser ejecutadas por la Municipalidad de Desamparados.

30 **DÉCIMA PRIMERA:** Una vez gestionados los recursos económicos para el financiamiento de
31 estas obras, la Municipalidad de Desamparados tendrá un plazo máximo de seis meses para iniciar
32 las obras.

33 **DÉCIMA SEGUNDA:** La servidumbre descrita en este acuerdo será exclusivamente de uso
34 pluvial y no de paso, excepto, el paso necesario para las cuadrillas operativas de la Municipalidad
35 de Desamparados durante las labores de mantenimiento preventivo y correctivo.

36 Leído lo anterior por las partes, se aprueba y firma en la ciudad de Desamparados, a las _____
37 horas del día _____ del mes de _____ del dos mil diecisiete.

38 Gilberth Jiménez Siles Insertar nombre del Propietario
39 Alcalde Municipal Insertar número de finca.” **Acuerdo**
40 **definitivamente aprobado. Se inhibe de votar Reg. Paola Jara por los argumentos descritos**
41 **anteriormente.**
42

43 **3.Moción de la Alcaldía Municipal (no.852).** Recomendación de adjudicación promovida por la Alcaldía Municipal
44 respecto a la licitación abreviada 2017-LA-000005-01 "Finalización construcción red de cuido La Caprí, San Miguel".

45 **Se aprueba la dispensa de trámite de comisión correspondiente.**

Concejo Municipal de Desamparados

Actas

Acta no. 90-2017

Fecha: 04 de julio de 2017

1 **Reg. José Hernández:** Pregunto a doña Hazel cuánto demora para que la empresa adjudicada
2 inicie la reconstrucción de la red de cuido en La Capri, y si los dineros eran los establecidos como
3 remanentes, que se utilizarán, esos ciento cuatro millones y medio de colones?

4 **Sra. Alcaldesa:** Sí, así es, de hecho, lo presentamos hasta hoy porque el extraordinario llegó la
5 semana anterior, eso ya estaba ahí incorporado; y con el tema del plazo, una vez que ustedes
6 tomen el acuerdo, hay que dar el plazo correspondiente para que quede en firme y hacer la
7 respectiva orden de inicio con la empresa.

8 **Sr. Presidente:** Dice ahí, don José, "el plazo total para la ejecución del contrato será de 75 días
9 naturales, contados a partir de la emisión de la orden de inicio...", entonces, me imagino que la
10 orden de inicio es orden de compra previo a la formalización de contrato y demás.

11 **Se toma el siguiente acuerdo:**

ACUERDO No. 6

CONSIDERANDO

14

15 **PRIMERO:** Que durante el año 2014, a solicitud de la Unidad de Infraestructura Pública, se
16 realizó el procedimiento de Licitación Abreviada 2014LA-000001-01 para la construcción de la
17 Red de Cuido La Capri, el cual fue adjudicado por el Concejo Municipal, mediante acuerdo N°45-
18 2014 del 29 de julio del 2014, a la empresa Construcciones Hermanos Rojas de Orosi S. A.

19 **SEGUNDO:** Que de conformidad con los reportes de la Unidad Fiscalizadora de Contrato, se
20 detectó que la empresa adjudicataria Construcciones Hermanos Rojas de Orosi S. A, presentaba
21 atrasos en la obra adjudicada.

22 **TERCERO:** Que en virtud d los atrasos, se resolvió el contrato administrativo y se inició un
23 procedimiento ordinario, de conformidad con la Ley General de Administración Pública, en el que
24 se determina mediante acuerdo municipal N° 1 de la sesión N°96 celebrada el 17 de marzo del
25 2016, declarar el incumplimiento contractual por parte de Construcciones Hermanos Rojas de
26 Orosi S. A., respecto del contrato firmado con la Corporación Municipal de las 15 horas del 09 de
27 Setiembre del año 2014, por no entregar el trabajo encomendado en el plazo estipulado
28 contractualmente, afectando el servicio esperado por parte de la Corporación Municipal, así como
29 el interés público que reviste para el cantón contar con el edificio destinado al CECUDI de la
30 Capri.

31 **CUARTO:** Que en Virtud de la resolución contractual con la empresa Construcciones Hermanos
32 Orosi S. A y con el fin de concluir con la edificación, la Unidad de Gestión de Infraestructura
33 Pública, mediante trámite de bienes y servicios 2461, solicita la ejecución de proyecto para la
34 finalización de la construcción de la Red de Cuido Urbanización La Capri, San Miguel de
35 Desamparados, según los planos constructivos, especificaciones técnicas con descripción de ítems
36 y cinco tablas con las actividades constructivas adjuntas.

37

Concejo Municipal de Desamparados

Actas

Acta no. 90-2017

Fecha: 04 de julio de 2017

1 **QUINTO:** Que en el oficio AMUIN-235-16 del 4 de agosto del 2016, describen el proyecto de la
2 siguiente forma:

3 a-El lote a intervenir se encuentra en la Capri en San Miguel, corresponde al plano catastro SJ-
4 0393134 y cuenta con un área de 1874.67 m2.

5 b- Este proyecto consiste en la finalización del edificio que alberga la Red de Cuido La Capri, ya
6 que en estos momentos el edificio se encuentra construido en un 60%. La distribución
7 arquitectónica cuenta con los siguientes elementos: 5 aulas, área común o área de espectáculos,
8 cocina, comedor, alacena, área de aseo, bodega, 4 servicios sanitarios, 2 servicios sanitarios para
9 discapacitados, área para administración, área de enfermería con 2 espacios individuales una
10 camilla por espacio, 1 salida de emergencia, acceso principal y vestíbulo, área para pilas y área de
11 juegos.

12 c- La parte de obra gris se encuentra totalmente construida, entiéndase paredes, contrapisos,
13 columnas y vigas. La estructura de techo se encuentra construida en un 90% para lo cual deberá
14 ser valorada por la empresa adjudicada, la colocación de bajantes metálicos indicados en planos,
15 revisión de botaguas faltantes y cualquier estructura dañada.

16 d-Para efectos de que los oferentes tengan mayor claridad y para que las cotizaciones se realicen en
17 condiciones de mayor igualdad, se incluyen en las especificaciones técnicas, 4 cuadros que
18 incluyen cuadro con ítems de equipo y mobiliario, cuadro de ítems de obras de construcción civil,
19 cuadro de ítems de obras de fontanería e instalación mecánica y cuadro con ítems de obras de
20 instalación eléctrica y equipamiento electrónico.

21 e- Con respecto a la visita preoferta, se solicita que la misma sea de carácter excluyente, debido a la
22 naturaleza del proyecto y porque en dicha visita se analizarán y evacuarán posibles dudas de los
23 elementos construidos así como de las etapas constructivas a contratar; de esta manera se garantiza
24 un mayor aprovechamiento del tiempo en este proceso de contratación y también se otorga
25 condiciones de igualdad para los oferentes.

26 **SEXTO:** Que mediante el acuerdo N° 11 de la sesión N° 36-2016 celebrada por el Concejo
27 Municipal de Desamparados el 18 de octubre del 2016, se aprobó solicitar autorización a la
28 Contraloría General de la República para realizar un procedimiento de contratación directa
29 concursada, para continuar la ejecución de las obras pendientes en el Centro de Cuido y Desarrollo
30 Infantil (CECUDI) de la Urbanización La Capri en el distrito San Miguel.

31 **SÉTIMO:** Que la Alcaldía Municipal, en oficio AM-0271-17 del 20 de febrero del 2017, solicita a
32 la Contraloría General de la República, autorizar el inicio del proceso de licitación abreviada sin
33 contar con el contenido presupuestario para adjudicar la conclusión de las obras de la Red de Cuido
34 en la Urbanización La Capri, en el distrito San Miguel; y darle el contenido presupuestario una vez
35 recibida la Liquidación presupuestaria 2016 y con el primer extraordinario del 2017.

36 **OCTAVO:** Que la Contraloría General de la República, en oficio 03461, del 21 de marzo del
37 2017, DCA-0640, autoriza iniciar sin contenido presupuestario un procedimiento de licitación

Concejo Municipal de Desamparados

Actas

Acta no. 90-2017

Fecha: 04 de julio de 2017

1 abreviada para la conclusión de obras de la Red de Cuido (CECUDI) en la Urbanización La Capri,
2 San Miguel, Desamparados, por la suma de ¢120.075.880.74

3 **NOVENO:** Que la alcaldía Municipal, en oficio AM-0500-17, del 23 de marzo del 2017, autoriza
4 a la Unidad de Gestión de Adquisiciones, iniciar sin contenido presupuestario el procedimiento de
5 licitación abreviada para la conclusión de obras de la Red de Cuido (CECUDI) en la Urbanización
6 La Capri, San Miguel de Desamparados, por la suma de ¢120.075.880.70, no obstante, la
7 autorización se condiciona en los siguientes puntos:

- 8 • En las bases del concurso deberá indicarse expresamente que el acto de adjudicación
9 respectivo queda sujeto a la existencia de contenido económico.
- 10 • De conformidad con el párrafo final del artículo 9 del Reglamento a la Ley de Contratación
11 Administrativa., la administración no podrá dictar el acto de adjudicación hasta tanto no se
12 cuente con el contenido presupuestario suficiente y disponible para amparar la erogación.
- 13 • La presente autorización se otorga en el entendido de que el inicio del procedimiento de
14 contratación administrativa a realizar, así como al menos parte de la respectiva ejecución
15 contractual, serán desarrollados en ese mismo año presupuestario 2017.

16 **DÉCIMO:** Que el 28 de marzo del 2017, en oficio GA-103-17, la Unidad de Gestión de
17 Adquisiciones solicita a la arquitecta Silvia Carballo Girón, aclarar algunos puntos en torno a la
18 confección del pliego de condiciones.

19 **DÉCIMO PRIMERO:** Que en oficio AMUIN-175-17, del 24 de abril del 2017, de la Unidad de
20 Gestión de Infraestructura Pública, se da respuesta al oficio GA-103-17, y se aclara que para la
21 finalización de la construcción de red de cuidado en Urbanización La Capri, el monto aproximado de
22 ejecución de las obras para el proyecto es de ¢96.361.065.00; estos costos son el resultado de la
23 sumatoria de un presupuesto de 90 actividades constructivas, que incluye un ítem de imprevistos
24 global de 7.5

25 **DÉCIMO SEGUNDO:** Que de conformidad con la certificación del Área de Ingresos y Gastos
26 N°AIG N°-000009-01 se indica que al 30 de junio de 2017, existe contenido económico en la
27 cuenta corriente #100-01-000-110004-9 llamada “CUENTA DE RECAUDACIÓN GENERAL”,
28 estos fondos son de origen y fuente propia de la actividad, y los mantiene la institución en el Banco
29 Nacional de Costa Rica. Estos fondos serán usados para cancelar la obligación contraída por la
30 “LICITACIÓN ABREVIADA 2017LA-000005-01“FINALIZACIÓN CONSTRUCCIÓN RED DE
31 CUIDO LA CAPRI, SAN MIGUEL”, por un monto de ¢104.993.479.09.74 (ciento cuatro
32 millones novecientos noventa y tres mil cuatrocientos setenta y nueve con punto cero 9-100),
33 dichos recursos se encuentran en el programa III en la partida de Edificios bajo la partida
34 presupuestaria 5.03.01.02.502.01.00.96.

35 Que con certificación de la Unidad de Presupuesto, se indica que según consta en los registros
36 presupuestarios, los recursos presupuestarios aprobados para el ejercicio económico 2017, con
37 respecto al proyecto de Construcción y Equipamiento de Centros de cuidado y Desarrollo Infantil la

Concejo Municipal de Desamparados

Actas

Acta no. 90-2017

Fecha: 04 de julio de 2017

1 Capri distrito San Miguel, Licitación Abreviada 2017LA-000005-01, ascienden a un monto de
2 ¢104.993.479.09 (ciento cuatro millones novecientos noventa y tres mil cuatrocientos setenta y
3 nueve colones con 09-100). Dichos recursos se encuentran en el Programa III, en la partida de
4 Edificios bajo la partida presupuestaria 5.03.01.02.502.01.00.96. Asimismo, mediante Certificación
5 No. DF-08-17 de la Dirección Financiera se indica lo siguiente: “Esta obligación luego de revisar
6 el flujo de caja proyectado al 31 de diciembre 2017, no afectará el equilibrio presupuestario y
7 financiero de la institución a mediano y largo plazo; dado lo anterior, no se incurrirá en un déficit
8 presupuestario o pérdida financiera a nivel contable”.

9 **DÉCIMO TERCERO:** Que mediante informe No. 07 de la Comisión de Contratación, suscrito
10 por la señora Iliana Zamora Araya, el Ing. Jesús Chinchilla González y el Lic. Francisco Valverde
11 Torres, se recomienda que se adjudique la contratación de referencia a la empresa Compañía
12 Constructora EDKA S. A.

13 **DÉCIMO CUARTO:** Que mediante certificación del expediente de las doce y treinta horas del
14 día treinta de junio del año dos mil diecisiete, la cual se adjunta, la señora Iliana Zamora certifica
15 que dicha licitación cumple satisfactoriamente con los requisitos legales

16 **POR TANTO:** El Concejo Municipal acuerda adjudicar la “LICITACIÓN ABREVIADA
17 2017LA-000005-01“FINALIZACIÓN CONSTRUCCIÓN RED DE CUIDO LA CAPRI, SAN
18 MIGUEL”, por un monto de ¢104.993.479.09, a la empresa Compañía Constructora EDKA S. A.
19 Se solicita a la Administración proceder con el trámite correspondiente.” **Acuerdo**
20 **definitivamente aprobado.**

CAPÍTULO VII

Mociones y asuntos varios de los miembros del Concejo

23 **1. Moción de los regidores Susan Campos Ortega, José Hernández y Eduardo Guillén Gardela en**
24 **torno uso de herbicidas en el cantón de Desamparados.**

25 **Reg. Eduardo Guillén:** Tenemos una moción sobre la declaratoria del cantón, desde la
26 Municipalidad de Desamparados, como territorio libre de aplicación de herbicidas agrotóxicos en
27 áreas públicas; don Mario ahí la tiene, tal vez nos ayuda a leerla, pero antes de eso nada más
28 voy a explicar brevemente la importancia de dejar de usar herbicidas agrotóxicos en zonas
29 públicas por parte de las municipalidades, y es que el glifosato, que es un químico, es el principal
30 ingrediente de los herbicidas y está clasificado por la Agencia Internacional de Investigación
31 sobre el Cáncer en la categoría más próxima a cancerígena para humanos, por haberse
32 encontrado pruebas convincentes de que el glifosato puede causar cáncer en animales de
33 laboratorio, así como pruebas limitadas de cancerogenicidad en humanos, a la vez que genera
34 daños en el material genético de las células humanas; o sea, existe más de medio millar de
35 investigaciones que confirman los efectos tóxicos del glifosato, es un asunto de salud pública.
36 Costa Rica es uno de los países con mayor consumo de plaguicidas y químicos en el mundo, y el
37 glifosato es el herbicida de mayor uso, por lo tanto, resulta urgente que los gobiernos locales,
38 responsables de vigilar el bienestar de sus vecinos, tomen medidas para la reducción y

Concejo Municipal de Desamparados

Actas

Acta no. 90-2017

Fecha: 04 de julio de 2017

1 eliminación del uso de herbicidas, especialmente en zonas agrícolas y urbanas, donde se
2 consume cerca del 35% del glifosato usado en el país para la gestión de malezas en vías férreas,
3 cementerios, parques, bordes de caño, linderos, etc., y además existen suficientes alternativas
4 para el control de la vegetación indeseada, inclusive más baratas que las ya utilizadas; lo último
5 sería, después de que don Mario lea la moción, que en el último renglón del “por tanto” número
6 dos, para que quede todavía más claro, sería en la parte donde dice “*malas hierbas*”, después
7 de ahí para terminar con el uso de técnicas y procedimientos alternativos y mecánicos sin el uso
8 de agrotóxicos. La importancia de esto, claramente, es ir buscando un ambiente más sano y
9 equilibrado en el cantón, y que pongamos nuestro granito de arena para ir buscando opciones
10 de vida más sanas para la comunidad.

11 El señor secretario lee la moción presentada por los Regidores Susan Campos Ortega, José
12 Hernández y Eduardo Guillén Gardela, la cual busca declarar al cantón de Desamparados como
13 territorio libre de aplicación de herbicidas agrotóxicos en áreas públicas. **Se aprueba la dispensa**
14 **de trámite de comisión correspondiente.**

15 **Reg. Susan Campos:** Para agregar un poco más de esto, también estamos realizando campañas
16 desde la regiduría, de sembrar árboles en ciertas zonas, para promover y ayudar a la
17 Municipalidad a generar esos espacios, que son necesarios en el cantón. Si alguno está
18 interesado respecto a que su comunidad tenga arbolitos, pues nosotros estamos comprometidos;
19 vamos a hacer una lista para el ICE, quien es el que nos donará los árboles, y vamos a hacer una
20 calendarización para ir a las comunidades con voluntarios a sembrar; entonces, si están
21 interesados pueden ir donde Ingrid, ahí pueden pedir los árboles que quieran, claramente no van
22 a pedir mil árboles para que no se siembren correspondientemente, y vamos a trabajar en eso. La
23 invitación para los que estén interesados.

24 **Sr. Presidente:** Estábamos en discusión de esta moción, me parece que en el punto dice
25 “*declárese la Municipalidad de Desamparados como territorio*”, no sé, tal vez hay un asunto de
26 interpretación, puede ser que la “*Municipalidad de Desamparados declara el cantón*”, o bien,
27 “*declárese el cantón de Desamparados libre...*”. Lo otro también es que me parece que hay un
28 relación entre la Municipalidad y el Centro Agrícola Cantonal, entidad que maneja precisamente
29 una relación directa con los agricultores y productores, por lo que creo importante hacer la
30 excitativa al Centro Agrícola Cantonal con respecto a este tema, para ver si lo ponemos ahí.

31 **Se toma el siguiente acuerdo:**

ACUERDO No. 7

32
33 “El Concejo Municipal de Desamparados, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la
34 Constitución Política en sus artículos 169, 170 y 50; en los artículos, 3, 4 incisos a y h; 5, 12, 13
35 incisos a, c y p del Código Municipal, en el artículo 16 de la Ley General de la Administración
36 Pública y en aplicación de los principios establecidos en la Convención de Río y desarrollados en
37 los artículos 1, 2, 3, 6, 8, 28, 29, 30, 50, 51 y 52 de la Ley Orgánica del Ambiente, ACUERDA:

38 **CONSIDERANDO:**

Concejo Municipal de Desamparados

Actas

Acta no. 90-2017

Fecha: 04 de julio de 2017

1 **PRIMERO.-** De conformidad con el artículo 168 de la Constitución Política, en concordancia con
2 el numeral 3 del Código Municipal, la Municipalidad de Desamparados ejerce en su jurisdicción el
3 gobierno y la administración de los servicios e intereses locales. De igual forma, de conformidad
4 con los artículos 4 inciso a y 13 inciso p del Código Municipal, esta corporación puede emitir
5 normas de ordenamiento urbano y adoptar decisiones políticas que permitan la realización de los
6 derechos humanos y fundamentales de la población dentro de su jurisdicción territorial.

7 **SEGUNDO.-** Según los artículos 169 de la Carta Constitucional y 2 del Código Municipal,
8 corresponde a esta municipalidad, dentro de su ámbito de competencia territorial, ejecutar todo tipo
9 de actos que garanticen el cabal cumplimiento de sus fines, entre los cuales destaca: “satisfacer los
10 intereses y necesidades” de la población (art. 169, Constitución Política).

11 **TERCERO.-** El artículo 170 de la Constitución establece la autonomía municipal. La
12 jurisprudencia constitucional ha expresado que:

13 *“Desde un punto de vista jurídico-doctrinario, esta autonomía debe ser entendida como la*
14 *capacidad que tienen las Municipalidades de decidir libremente y bajo su propia responsabilidad,*
15 *todo lo referente a la organización de determinada localidad (el cantón, en nuestro caso).”* (Sala
16 Constitucional de la Corte Suprema de Justicia. Sentencia 5445 del 14 de julio de 1999 a las
17 catorce horas con treinta minutos.)

18 El objetivo de la Sala en este caso, es confirmar que las municipalidades son libres de elegir la
19 forma en la que van a buscar el bien común dentro de su territorio. Las decisiones deben ser
20 pensadas desde lo local, de forma independiente pero coordinada con el Gobierno central. Para
21 llevar adelante sus propósitos, la Municipalidad puede disponer de sus recursos de la manera que
22 considere conveniente, dentro del marco de la legalidad, por supuesto.

23 **CUARTO.-** En virtud del numeral 50 constitucional, dentro de los fines municipales, se ha de
24 encontrar el resguardo del derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. En este
25 sentido el Tribunal Constitucional ha manifestado:

26 *El artículo 169 de la Constitución Política establece el deber de las municipalidades del país de*
27 *velar por los intereses de los habitantes de su jurisdicción, de ahí que, en reiterados*
28 *pronunciamientos, este Tribunal ha señalado que dichas corporaciones se encuentran en la*
29 *obligación de eliminar cualquier tipo de amenaza que ponga en riesgo los derechos a la salud y*
30 *a un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado de las personas que viven en su*
31 *cantón (ver en este sentido, la sentencia 2008-11739 de las doce horas con doce minutos del*
32 *veinticinco de julio de dos mil ocho).”* Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.
33 Resolución n° 9172 de las 11 horas con 58 minutos del 8 de julio de 2011.

34 Sobre este aspecto, también la Sala Constitucional ha expresado:

35 *“Es de la conjunción de lo dispuesto en los artículos 50 y 169 de la Constitución Política que a las*
36 *municipalidades les asiste no sólo una facultad sino el deber de garantizar, defender y preservar el*
37 *derecho*

Concejo Municipal de Desamparados

Actas

Acta no. 90-2017

Fecha: 04 de julio de 2017

1 a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, y en este sentido, no debe olvidarse que es el
2 cometido constitucional encomendado a los gobiernos locales, en lo que respecta a la "
3 administración de los intereses y servicios locales", deberes de los que nace la obligación de velar
4 por la salud física y mental de las personas, así como la de proteger y preservar los recursos
5 naturales de su jurisdicción territorial, como lo ha reconocido en forma reiterada y constante la
6 jurisprudencia constitucional." Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia. Resolución
7 n°5737 de las 14 horas con 45 minutos del 27 de junio de 2001. (Destacado no es del original).

8 **QUINTO.-** Que Costa Rica es el mayor consumidor de plaguicidas químicos en la agricultura,
9 según el *World Resources Institute* (2010), organización vinculada con el Banco Mundial, que
10 lanzó un informe sobre el primerísimo lugar de Costa Rica en el consumo de pesticidas. Este dato
11 fue corroborado por el Instituto Regional de Estudios en Sustancias Tóxicas (IRET) de la
12 Universidad Nacional (UNA), de acuerdo con el cual, en el país se usan en promedio 18,2
13 kilogramos de plaguicidas por hectárea de cultivo agrícola.

14 Por otra parte, existe un aumento del uso intensivo de agroquímicos, sin considerar las
15 consecuencias que esto puede acarrear a largo plazo. El Estado suspendió o limitó sus labores de
16 capacitación dirigidas a productores, dejando esta responsabilidad en manos de las mismas
17 empresas distribuidoras de agroquímicos. En la contraparte, no se reconocen los beneficios de
18 nuevos enfoques agroecológicos, que tienen como objetivo crear un equilibrio en la interacción
19 entre el entorno biofísico y el desarrollo social y económico. Todo ello ha perjudicado a la
20 agricultura orgánica, la cual ha ido reduciendo su ya limitada área (1).

21 **SÉTIMO.-** Que de los artículos 21, 50 y 169 de la Carta Fundamental y el principio primero de la
22 Declaración de Río sobre Medio Ambiente y el Desarrollo, constituyen el sustento legal para que
23 las municipalidades puedan adoptar la decisión política de promover, dentro de su jurisdicción
24 territorial, el ejercicio pleno del derecho a una vida productiva y en armonía con la naturaleza, de
25 manera que se fomente el uso de técnicas productivas sin agroquímicos.

26

27

POR TANTO

28 1. Declárese el cantón de Desamparados como territorio libre de aplicación de herbicidas
29 agrotóxicos en áreas públicas como son: orillas de caminos, cementerios, parques municipales, etc.
30 La Municipalidad NO gastará más dinero a partir de este acuerdo en compra de herbicidas ni
31 expondrá más la salud de sus trabajadores a dichos agrotóxicos.

32 2. Hágase una respetuosa excitativa al Centro Agrícola Cantonal de Desamparados para que
33 implemente esta política entre sus asociados, agricultores y productores.

34 3. A partir de la entrada en vigencia de este acuerdo, el Gobierno Local se compromete a
35 promover e incentivar las formas de producción sostenible y libre del uso de agrotóxicos. Además

(¹)Informe Estado de la Nación, 2012, p.181.

Concejo Municipal de Desamparados

Actas

Acta no. 90-2017

Fecha: 04 de julio de 2017

1 se compromete a impulsar formas de control de hierbas “malas hierbas”, alternativas y mecánicas,
2 sin el uso de agrotóxicos.

3 4. El Gobierno Municipal exhorta por escrito al Gobierno Central y a las demás Municipalidades
4 de Costa Rica a desincentivar el uso de agrotóxicos, como los herbicidas, para el control de hierbas
5 en las áreas públicas y centros educativos de Costa Rica, amparados en el artículo 50 de nuestra
6 constitución.

7 5. Rige a partir de su notificación. ” **Acuerdo definitivamente aprobado.**

8 2. **Moción de los regidores Paola María Jara, Carlos Alberto Padilla, María Gabriela González,**
9 **Víctor Manuel Delgado, Susan Campos, Allan Alfaro, José Hernández y Rigoberto Pérez** para
10 solicitar mezcla asfáltica al Ministerio de Obras Públicas y Transportes de conformidad con la ley
11 No.9329 y su reglamento.

12

13 **Reg. Rigoberto Pérez:** Para agregar ahí, a efectos de que la calle que va al Museo La Carreta...
14 del Polideportivo son 200 m norte, y 150 m más para salir a Salitral; esa calle es transitada en su
15 mayor parte por buses, y si bien es cierto se le hizo un bacheo, no fue lo suficientemente bueno
16 como para la circulación de tantos vehículos pesados; entonces, quisiera que se agregara a esa
17 lista esa parte de El Porvenir, que es del polideportivo hasta el Museo La Carreta y de ahí a mano
18 derecha, saliendo a Salitral; esa calle está en muy malas condiciones; para ver si me agregan eso
19 a la moción.

20 **Reg. Alejandra Aguilar:** Quisiera ver si podemos adicionar algunas calles ahí en Loma Linda, que
21 están bastante mal; si se puede.

22 **Sr. Presidente:** Bueno, pues es propuesta de los regidores, a mí me hubiera gustado incorporar
23 unas también, pero de lo que he visto me parece que está bien, hay unas que han sido también
24 mi inquietud, así es que no hay problema, que dé el detalle para ver si se pueden incorporar.
25 ¿Cuáles serían?

26 **Reg. Alejandra Aguilar:** Las calles de Loma Linda; yo las anoto y se las...

27 **Se toma el siguiente acuerdo:**

28

ACUERDO No. 8

29 **Considerando:**

30

31 1. Que conforme lo dispuesto en el numeral 1 de la Ley No. 9329, y en concordancia con lo
32 establecido en los numerales 2, 4 y 5 de dicho cuerpo legal, la finalidad de dicha ley es transferir a
33 las municipalidades la atención plena y exclusiva de la red vial cantonal.

34

35 2. Que el jueves 4 de mayo de 2017, se publicó en La Gaceta el “Reglamento que regula la
36 entrega y cuantificación de materiales e insumos por parte del Ministerio de Obras Públicas y
37 Transportes a las municipalidades para obras de construcción o conservación de la red vial
38 cantonal.”

39

40 3. Que el Capítulo II del precitado reglamento establece los procedimientos para la solicitud,
41 trámite y entrega de materiales e insumos que dicho ministerio podrá entregar a los gobiernos
42 locales, con base en el requerimiento solicitado por las municipalidades.

43

Concejo Municipal de Desamparados

Actas

Acta no. 90-2017

Fecha: 04 de julio de 2017

1 4. Que los materiales e insumos que el Ministerio de Obras Públicas y Transportes entregue a las
2 municipalidades, será rebajado de la transferencia asignada a cada Corporación Municipal.

3
4 5. Que al día de hoy, la Municipalidad de Desamparados únicamente ha recibido por concepto de
5 la ley No. 9329 para la Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, aproximadamente
6 \$320,000,000 (trescientos veinte millones de colones), equivalente al 33% de los recursos
7 presupuestados para ese fin durante el ejercicio económico 2017.

8
9 6. Que la red vial cantonal de Desamparados se ha deteriorado considerablemente durante los
10 últimos meses en razón de las fuertes lluvias.

11
12 7. Que de conformidad con el artículo No. 13 del Código Municipal, es una atribución del
13 Concejo Municipal comprometer los fondos o bienes, y autorizar los egresos de la municipalidad.

14
15 8. Que de conformidad con el artículo No. 17 del Código Municipal, le corresponde a la persona
16 titular de la Alcaldía vigilar el fiel cumplimiento de los acuerdos municipales, las leyes y los
17 reglamentos en general.

18
19 **Por tanto:** El Concejo Municipal de Desamparados, acuerda girar instrucciones a la persona titular
20 de la Alcaldía, para que siguiendo el debido proceso, le solicite al Ministerio de Obras Públicas y
21 Transportes los materiales e insumos necesarios para recarpetear las siguientes calles que forman
22 parte de la red vial cantonal de Desamparados:
23

Distrito	Sitio a intervenir
Damas	Avenida 2, en Dos Cercas
Damas	Avenida 1, en Dos Cercas
Damas	Calle 1, en Dos Cercas
Damas	Calle principal de entrada al Parque La Libertad.
Damas	Calle principal de Villas don Alfonso.
Desamparados	Calle principal de barrio Centro de Amigos.
Desamparados	Calle del Súper Carmón hacia calle sin salida, barrio Cucubres.
Desamparados	Calle Real, al frente del parqueo del C.A.I.S. Marcial Fallas Díaz.
Desamparados	Calle principal de la urbanización Turín
Desamparados	Calles de Loma Linda
El Rosario	Del puente de Guadarrama, 400 metros hacia la escuela.
Frailes	Calle principal de Bustamante, de la plaza de deportes hasta el taller de Martín Estrada.
Gravilias	Calle entre el Polideportivo de El Porvenir y el Museo de la Carreta, y de este último a la calle principal de urbanización Salitral
Gravilias	Calle del puente del Más y Más hasta la entrada de la Villa Olímpica José Figueres Ferrer, por el sector de El Porvenir.
Gravilias	La Fortuna, de la calle ancha de Gravilias hasta la CCSS, pasando frente a Correos de Costa Rica.
Gravilias	Calle principal que va desde Las Cascadas hasta el Condominio Hacienda de Oro.
Gravilias	Calle de la plaza de deportes de Desamparados hasta el Centro Pastoral.
Los Guido	Las tres calles después de la calle que es entrada principal del colegio de Los Guido, a mano izquierda.
Los Guido	Calle principal del Sector No. 3, de la Escuela Los Guido hasta la Antigua Terminal de Autobuses.
Patarrá	Calle de Pirro, en barrio La Unión.
Patarrá	Calle La Fusilera
San Antonio	Calle Batalla

Concejo Municipal de Desamparados

Actas

Acta no. 90-2017

Fecha: 04 de julio de 2017

San Antonio	Calle Trejos
San Antonio	Calle del BCR hasta el puente que es el límite con San Francisco.
San Antonio	Calle del puente entre Gravilias y San Antonio.
San Juan de Dios	Calle principal de la Cruz Roja, del puente cañas hasta la iglesia católica.
San Juan de Dios	Calle Calabacitas Abajo (conocida como calle Común Uno).
San Juan de Dios	Calle principal de barrio San José, 500 metros al sureste y 200 metros al este de la UP Sotero González.
San Miguel	Calle El Retorno, en barrio San Martín.
San Miguel	Calle Los Chacón, en El Llano.
San Miguel	Calle de la iglesia católica de Higuito, 200 metros al este y 500 metros al sur.
San Rafael Abajo	Calle principal de barrio Los Ángeles.
San Rafael Abajo	Calle principal de La Tabla
San Rafael Arriba	Calle principal de barrio La Guaria.
San Rafael Arriba	Calle principal de Santa Eduvigis.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33

La colocación de dicha mezcla asfáltica será realizada por las cuadrillas municipales, con recurso humano y maquinaria municipal. El costo de los materiales e insumos requeridos para atender las precitadas calles, deberá ser deducido de la transferencia asignada a la Municipalidad de Desamparados, conforme a la normativa vigente.” **Acuerdo definitivamente aprobado.**

Reg. José Hernández: Es para doña Hazel, lástima que no está el Sr. Alcalde, pero lo podemos tratar el próximo martes; es en relación con la existencia de un manual de colores, es decir, un manual semiótico que determine cuáles son los colores corporativos que identifican a nuestro cantón. Si hacemos referencia a los signos o colores que siempre han caracterizado a Desamparados, han sido azul, celeste, dorado y secundariamente el blanco, que obviamente recoge y armoniza estos colores, razón por la cual me causó estupor ver que pinten un gimnasio de un color, porque yo considero, que ese *pantone* puede ser el 360, el cual está inscrito en el Tribunal Supremo de Elecciones como del Partido Liberación Nacional; no estoy reafirmando, sino diciendo que se me parece mucho; no importa que sea de Liberación, pudo ser del PAC o de cualquier otro partido, lo que pasa es que no representa los colores de nuestro cantón. Si en la presentación de los chicos de Juegos Deportivos Nacionales vimos los colores de Desamparados, algunos de ellos... aunque llevaban colores negros, son ropas de de estar; los que estamos metidos en deportes sabemos que siempre los patrocinadores hacen ropa de exhibición, de presentación y ya otros colores son de índole competitiva; he visto predominantemente el color azul, celeste, en sus atletas. Quiero preguntarle a la señora Alcaldesa en Ejercicio, si esos colores fueron aprobados por el Concejo Municipal, y si es así, que nos den el acuerdo, porque esto le corresponde, en temas meramente de gobierno corporativo, a este Concejo Municipal, ya que si no está reglamentado, es resorte del Concejo la toma de decisiones en este sentido, porque de pronto nos van a querer cambiar el nombre del cantón. Algunos funcionarios municipales, o no sé si fue la Alcaldía, lo digo porque es la principal jefe, administradora, quien toma las decisiones sobre la forma vertical u horizontal sobre la que se trabaje acá con las diferentes unidades, entonces si es la Alcaldía, la Administración como tal, como lo establece el Código Municipal, pues digo que fue la Alcaldía porque no sé si hay una unidad de gobierno local corporativo, o si fue la Oficina de Comunicación y Prensa, que también debió de haber sido tomada en cuenta en estos aspectos, porque de pronto, si no hay un reglamento, mañana van a querer cambiarle el nombre al cantón, le van a poner Daniel Gallardo o Eliseo Vargas, que son desamparadeños; entonces, estas cosas me parecen que deben venir a este Concejo Municipal. Esto no es una pulpería, no se pueden tomar las cosas por ocurrencias, deben estar establecidas, seguir un procedimiento, no podemos pasarnos por ningún lado el arraigo de nuestros colores. Cuando el Comité de Deportes nos dio en alguna ocasión una camiseta con el color azul de Desamparados, fui a uno de los bellos cantones de Guanacaste, Hojancha, número 11, y la gente

Concejo Municipal de Desamparados

Actas

Acta no. 90-2017

Fecha: 04 de julio de 2017

1 identificó, "sí, es Desamparados", uno de los colores azul, celeste, que lleva la camisa, pero si voy con un
2 verde o verde limón, me dirán "no, usted viene aquí a hacer política", tal vez se va a parecer al color del
3 Partido Ecológico, no se trata tampoco de representar colores, ya si por historia son los colores verdes de
4 Desamparados, qué importa, porque son los propios; por ejemplo, Heredia, que es amarillo, nadie puede
5 aducir que son por el Frente Amplio, por el PAC, ya existían esos colores, hay que respetarlos; pero en
6 Desamparados, desde que tengo uso de razón, de haber venido acá, sus colores han sido el azul, celeste y
7 un poco el dorado; no sé las razones por las cuales se han cambiado estos colores. Entonces, señora
8 Alcaldesa, para pedirle con mucho respeto....me gustaría que nos pase ese acuerdo, de un Concejo
9 Municipal anterior, acerca de los colores de nuestro querido cantón Desamparados, porque reprocho que
10 se pongan otros colores; no estoy hablando de los colores como tales; todo el mundo conoce los colores de
11 Liberación, si le hubieran puesto amarillo, también hubiera protestado, si le hubieran puesto blanco,
12 igualmente, esto no es porque sea verde o 360 pantone, que representa estos colores; así que me parece
13 que es totalmente borrar toda la historia semiótica, gráfica, de mi cantón Desamparados.

14 **Reg. Susan Campos:** Para apoyar las palabras del compañero, me parece que como Concejo Municipal
15 debemos cuidar la imagen del cantón; creo importante saber, en lugar de buscar un acuerdo municipal, si
16 hay una especie de reglamento o guía que siguen las personas de Comunicación e Imagen de la
17 Municipalidad, o si toman decisiones como "en temporada de invierno 2017 tenemos el color azul papaya";
18 entonces sí me parece muy importante que las decisiones de este tipo no se tomen así; por lo tanto, ver si
19 conseguimos ese tipo de documentación, si se maneja en la Dirección de Comunicación e Imagen de la
20 Municipalidad, para que nos la hagan llegar a nosotros y ver cómo toman las decisiones; y si no, intervenir
21 más allá con un reglamento para que este tipo de situaciones no se vuelvan a dar.

22 **Reg. Víctor Manuel Delgado:** Tengo la ventaja de ser daltónico, entonces cualquier color me sirve, sin
23 embargo, con relación a este tema, me parece que si no hay un acuerdo que establezca los colores que
24 deben usarse en los edificios públicos de este cantón, los que toman estas decisiones deberían ser
25 cuidadosos, porque si el PAC estuviera en el poder acá en la Alcaldía, y hacen un *embarrijo* color amarillo,
26 los de Restauración estaríamos felices pero los de Liberación no; si estuviera la Unidad y hacen uno color
27 rojo, los demás nos enchaquetamos igual y así sucesivamente, de forma que me parece que cuando se
28 trata de pintar nuestros edificios públicos, si no hay una directriz, hay que analizar cuáles colores se van a
29 usar; hay que visualizar; porque imagínese que yo soy daltónico y mañana se me ocurre poner un color
30 terracota, y resultó celeste, o sea, hay que consensuar en estos temas, consultar precisamente para que no
31 pasen estas cosas; porque repito, hoy está Liberación en el poder y por allá sale un color verde, todos los
32 demás que no son de ese partido tienen derecho de reclamar, pero si hay una directriz, entonces se sigue,
33 pero si no, uno tiene que tener sentido común... esa es la palabra que estaba buscando hace rato... uno
34 tiene que tener sentido común para no ofender ni a uno ni a otro, porque estas cosas se prestan para eso.

35 **Reg. Rigoberto Pérez:** El caso mío es diferente a lo que establecen los compañeros, hubo un error de
36 protocolo en ese sentido, sin embargo, quiero dejar patente el felicitar a la Comisión de Organización de los
37 Juegos Nacionales, porque hubo una excelente realización de la inauguración, en todo sentido, muy
38 ordenado, hubo un homenaje al gran deportista Cuty Monge, quien estuvo presente; a don William Corrales,
39 quien fue uno de los fundadores de los Juegos Deportivos Nacionales, y a otro señor, que ahorita no
40 recuerdo el nombre; pero hay que reconocer la organización, especialmente de parte de la señora Natalia
41 Romero, la señora Gallardo y demás compañeros de la Fuerza Pública, Bomberos, la Cruz Roja ,y se puede
42 decir que toda la administración que estuvo presente... yo vi a muchos compañeros síndicos colaborando
43 para que esa inauguración fuera de excelencia; la verdad que lo fue; no he escuchado ninguna queja de
44 que estuviera mal organizado; en fin, felicito a la Administración en ese sentido, porque fue una
45 inauguración espléndida, a mí me gustó mucho, algunos compañeros regidores estuvieron ahí presentes y

Concejo Municipal de Desamparados

Actas

Acta no. 90-2017

Fecha: 04 de julio de 2017

1 pudieron ver que efectivamente se hizo una excelente labor, de manera que tanto el Concejo como la
2 Administración podemos decir que el cantón se puso una flor en el ojal con la inauguración de esos juegos;
3 quiero felicitar de nuevo al Sr. Alcalde y a todos los compañeros que participaron en ella.

4 **Sra. Alcaldesa:** Para aclarar porque aquí lo que se está dando es un mal entendido, y por supuesto malas
5 interpretaciones, porque realmente en el tema de los colores que se escogieron no tuvo nada que ver la
6 Alcaldía en este caso, para eso había una comisión técnica que se encargó de llevar a cabo todos estos
7 trabajos; entonces, no tuvo nada que ver en este caso la Alcaldía, o alguna relación que hay con el Partido
8 Liberación Nacional, como lo mencionaron hace un ratito los compañeros; sí, en efecto, esta comisión
9 técnica para llegar a la decisión de los colores que se utilizaron, justamente se basó en un manual de marca
10 que existe en la institución y está implementado hace ya bastante tiempo, desde la administración anterior,
11 de hecho, creo que fue desde el 2012, si no me equivoco, y ahí están los colores principales en la papeleta,
12 y los secundarios; incluso, el verde es el pantone 368 C, ni siquiera es el 360 mencionado por don José; así es
13 que sí hay un manual de marca, es con el que se basaron los compañeros de Urbanismo, la compañera
14 encargada de Comunicación, quienes también estuvieron a cargo de esto, y tengo conocimiento que para
15 llegar a este manual de marca se hizo un arduo trabajo, en la administración anterior, con sesiones de
16 grupo, etc.; no tengo el detalle de todo esto pero sí conozco que se laboró para establecer el manual de
17 marca que existe actualmente, inclusive está incorporando los colores que tiene nuestro escudo, esos son los
18 que se están manejando ahí; entonces, me parece que sí hay una mala interpretación totalmente de lo que
19 aquí se está comentando, y como les digo, no hubo una intervención directa de la Alcaldía sino que estuvo
20 a cargo de un personal técnico.

21 **Sr. Presidente:** Considero que tildar así tan directamente y decir que lo plasmado es la imagen del Partido
22 Liberación Nacional, a partir de esos colores de la bandera, está muy alejado de la verdad; don Mario,
23 hágame un favor, ponga ahí en la pantalla el escudo del cantón de Desamparados. Hasta donde entiendo,
24 hubo un trabajo en la administración anterior donde se tuvo que patentar la marca y la paleta de colores;
25 en el informe de gestión de cierre recomendaban a la Alcaldía actual patentarlas. Yo estuve viendo los
26 colores que están en el gimnasio y estamos de acuerdo que está el verde, pero eso no significa que se le
27 esté endosando al Partido Liberación Nacional; hay azul, amarillo, creo que se aleja mucho de la realidad el
28 decir que los colores con los que se pintó el gimnasio son por el Partido Liberación Nacional; parece que los
29 colores que se utilizaron en el gimnasio, son colores también juveniles, como el fucsia y el verde. Siento que,
30 como bien lo dice la señora Alcaldesa, está esa paleta de colores, el manual; si se deciden utilizar los colores
31 del escudo, pues ahí están también el azul, un verde tierno, el café terracota. Entiendo también que en su
32 momento hubo una sesión de trabajo para definir esa paleta de colores, pero no estoy claro si este trabajo
33 fue con una organización para determinar los colores; yo no tenía la información de esta paleta del manual,
34 y no sé si los colores responden ... bueno, don Allan, que estuvo en ese periodo... porque si se va a la
35 bandera, estamos totalmente de acuerdo, hay un dorado, celeste; si nos vamos a ver los colores que hay en
36 el escudo, no veo que haya ningún problema con la utilización de los mismos dentro de la pintura empleada
37 para el gimnasio. Esperaremos que don Gilberth nos informe acerca de ese manual y la paleta de colores;
38 podríamos analizar si algunos hubieran querido otros colores, pero entiendo que eso fue un trabajo de
39 equipo. Me gustaría, doña Hazel, conocer un poco más en relación con ese tema, el manual y la paleta,
40 que se había recomendado patentarla; no sé si eso va también en línea con una imagen corporativa de la
41 Municipalidad; y creo, don José, que debemos esperar la información, que para mí también es nueva, y
42 externar una opinión fundamentada en aspectos más concretos, pero sí considero que externar que lo
43 plasmado es parte de la bandera del Partido Liberación Nacional, se aleja mucho de la verdad.

44 **Reg. José Hernández:** En su alocución le doy la razón en varios aspectos, no obstante, Sr. Presidente y
45 compañeros, este es un tema de arraigo, de orgullo de los colores, no es antojadizo ni ocurrente; es como

Concejo Municipal de Desamparados

Actas

Acta no. 90-2017

Fecha: 04 de julio de 2017

1 que las busetas de Heredia se pintaran, porque hay cuatro o cinco colores, de negro y rojo, que representan
2 a Alajuela, si están los colores establecidos; pero este es un tema de arraigo; vemos los uniformes de los
3 josefinos, el gimnasio pintado con los colores de San José... esto no lo podemos hacer por ocurrencia, así
4 que no podemos cambiar; lo otro que estoy pidiendo usted lo señala muy bien, esto debe ser aprobado por
5 el Concejo Municipal, no me puede venir a mí a decir Natalia Romero, de Prensa, que estos son los colores
6 del cantón, porque hay una paleta corporativa de colores, lo que estoy pidiendo es el acuerdo donde se
7 tomó que esos colores primarios y secundarios iban a representar al cantón, eso es lo que estoy pidiendo; y
8 de 360 a 368C, si comenzamos a mezclar a la antigua, nos da un color muy cerca el 368 C; yo, que he visto
9 tantos colores y trabajado en temas gráficos por más de 25 años, veo mucha similitud, y si la bandera del
10 color más cercano es la de Liberación, pues es porque es verde; si hubiera sido amarillo, diría que lo pintó
11 Frente Amplio o Restauración; estoy hablando de temas propios de colores, a mí no me parece... y le pido
12 silencio a algunos síndicos; me molesta, Sr. Presidente, voy a hacer un paréntesis; les molesta cuando hablo
13 de Liberación Nacional, y esto es un órgano político, de control político, no es una mordaza donde me
14 vengan a decir que no puedo hablar; y es excelente su educación, Sr. Presidente, eso es lo que le alabo a
15 usted, cómo se refiere, pero discrepo en ese tema de los colores. Entonces, mi solicitud es esa paleta y el
16 acuerdo, porque así no se hacen las cosas, no puede venir un funcionario municipal a decir que mañana
17 vamos a pintar esto de un color ocurrente.

18 **Sr. Presidente:** Me parece importante que se nos informe de todo lo que se actuó en su momento; hay
19 edificios de edificios; por ejemplo, instalaciones como la Villa Olímpica o el gimnasio municipal, es obligación
20 de la Administración velar por el mantenimiento de estos; si fueran de orden histórico-arquitectónico, sería
21 otra cosa, no es cualquier color el que se le puede poner, hay definiciones claras en aspectos como esos. Un
22 ejemplo, don José, si nos vamos a la historia de la bandera, yo creo que empezamos a encontrar historia de
23 esta o del escudo del cantón o de la Municipalidad, no sé, don Mario, desde hace doce años para acá
24 comienza a verse registro; se puede hasta haber hablado en la Memoria del cantón de Desamparados, del
25 centenario, que hay alguna información importante, y si nos vamos al escudo, son años de años; yo no sé
26 pero debe tener más de 100 años el escudo; hay cosas como esas que también hay que sopesarlas, sin
27 embargo, me parece que debemos ser respetuosos; realmente este es un cuerpo colegiado donde venimos
28 a plantear nuestras ideas y discutir en orden y con el respeto que todos nos merecemos, pero tampoco por
29 eso podemos dejar que se nos vaya la mano hacia un extremo, afirmando cosas que tal vez podríamos
30 decirlas sin tener todos los elementos a mano para externar una opinión concreta. Así es que vamos a
31 esperar esa información de la Administración.

32 **Reg. Alejandra Aguilar:** Es lamentable que muchas veces se vea el punto negro en la sábana blanca; yo
33 estuve en las actividades, y una de las cosas que me maravillaron fue ver tantos atletas en el gimnasio,
34 tantas disciplinas, aquel orden y respeto, los padres de familia, las actividades como estuvieron, los
35 patrocinadores y los uniformes que llevaban los muchachos, porque la presentación de los uniformes fue
36 preciosa; le cuento al compañero José que no tuve que ver si la pared era negra, verde o roja, estaba
37 maravillada con ver aquel montón de atletas y todo el esfuerzo que hizo la Comisión, las Secretarías de
38 Fracción, porque sé que pasaron todo el día en el estadio trabajando; muchas gracias, porque sin ustedes
39 muchas veces no se lograrían las cosas; a las comisiones y compañeros síndicos que trabajaron, a los
40 regidores, Alcaldía y Comité de Deportes, eso es lo que deberíamos venir a reconocer hoy, a las personas
41 que trabajaron; ¡qué lamentable, y se lo digo José, qué lamentable!, y usted tiene el derecho de venir a
42 expresar lo que quiera, pero ¡qué lamentable que no vio las cosas bonitas que hubo esos dos días de
43 actividades!; venir a pedir que por qué se pintó de verde no sé qué parte... yo realmente no la vi, pero
44 deberíamos agradecer el esfuerzo que tuvieron todos los que trabajaron, los organizadores, como decía
45 Rigoberto, la Cruz Roja, que estuvo ahí presente desde el principio, la Policía Municipal y Fuerza Pública, los

Concejo Municipal de Desamparados

Actas

Acta no. 90-2017

Fecha: 04 de julio de 2017

1 Bomberos, eso es lo que deberíamos de reconocer hoy aquí; los que fuimos, porque muchos de ustedes no
2 llegaron... hubiera sido muy lindo ver a todo el Concejo Municipal ahí presente, viendo las delegaciones de
3 todo Costa Rica que llegaron; fue algo precioso ver eso; me entusiasmé a pesar de que hubo agua y frío;
4 era lindo verlo y compartir los Juegos Nacionales en Desamparados, ya que no sabemos cuándo van a
5 regresar; eso es lo que tenemos que rescatar, compañeros, las cosas buenas que pasan en el Cantón, tratar
6 de solucionar las malas y rescatar las cosas buenas; ¡qué lamentable que por un color verde tengamos que
7 venir a discutir 10 minutos, hacer sentir mal un evento que fue tan lindo!; doña Hazel, en su estado de
8 embarazo trabajando ahí todavía a las nueve de la noche, eso es lo bonito; y lo que hay que rescatar, el
9 trabajo que hace toda una Municipalidad, porque como regidores pudimos estar ahí también trabajando y
10 ayudando, pero ¡qué pena tener que ver el punto negro en la sábana!

11 **Reg. Allan Alfaro:** Como preámbulo, el manual de marca que se impulsó en el año 2012 surge a raíz de que
12 se dieron algunas falsificaciones de documentos a nivel administrativo, y existía la necesidad de estandarizar
13 la papelería y la línea gráfica institucional, pues cada departamento o unidad administrativa usaba una
14 plantilla o número de letra diferente, o sea, no había sentimiento de identidad o línea gráfica corporativa;
15 en su momento se definió como producto de un grupo focal, la marca era *Desamparados Gobierno local*,
16 inspirada en la cúpula de la iglesia, en los colores de la bandera (blanco y amarillo), y mezclaba otros
17 colores más juveniles, porque había que refrescar la imagen institucional de acuerdo con el criterio de los
18 técnicos, en función de hacerla atractiva a las nuevas generaciones; son colores más chillantes, modernos y
19 juveniles; estamos hablando que esos modelos se definieron en el 2012. En el informe final de gestión se hizo
20 la recomendación de patentar la marca porque se estaba posicionando, y a fin de cuentas es un activo
21 institucional; el Concejo Municipal anterior nunca tomó un acuerdo porque no se interesó en incentivar esa
22 identidad cantonal; este Concejo tiene otra característica, a pesar de que somos siete fracciones políticas, y
23 en buena hora que se esté interesando en estos temas, de ahí que si tenemos que ver las cosas positivas y si
24 el proyecto es que queremos una marca cantón, trabajemos en ella posicionando el cantón y la institución
25 de una forma positiva y fresca. Básicamente, sería eso, Sr. Presidente, como parte de los antecedentes y
26 ante la consulta que hacía el Reg. José Hernández sobre la existencia de un acuerdo del Concejo
27 Municipal; el anterior conoció del instrumento, no se quiso pronunciar y la Administración giró las directrices
28 correspondientes para estandarizar dentro del ámbito de competencia cómo debían elaborarse los
29 documentos a nivel administrativo, obviamente, con toda una normativa o parámetros de cómo debían
30 hacerse esas combinaciones de colores y el uso que se debía dar a la marca *Desamparados Gobierno*
31 *Local*. Con esto de los intangibles o propiedad intelectual hay que ser muy receloso; en su momento, la
32 institución abanderó un festival, *Desamparados Vive*, o la frase "*Desampa Vive*"; si vemos las noticias, hace
33 unos días, San José patentó la marca "*San José vive*", entonces son las cosas de fondo en las que debemos
34 enfocarnos como Gobierno Local.

35 **Sr. Presidente:** Gracias, señor Regidor, por la aclaración, porque como dije hace un rato, también
36 desconocía de algunas acciones que en ese aspecto se habían tomado; lo consideraba como una marca
37 corporativa, como bien lo ha indicado don Allan; en mi gestión como Alcalde, habíamos definido una
38 imagen corporativa también, no habíamos establecido colores, pero sí creo que la imagen debe reflejarse
39 en las diferentes áreas de gestión de la Municipalidad, y si esos son los edificios públicos que gestiona la
40 Municipalidad, me parece excelente; en todo caso, sí espero conocer todos esos trabajos que se hicieron
41 en la administración anterior; vemos, los tomamos y si tenemos que resolver sobre ese tema, habrá un
42 momento para decidirlo.

43 **Reg. Gabriela González:** Eran dos puntos, pero ahora van a ser tres. El primero es solicitar a los señores
44 regidores que cuando se habla de un tema específico, nos dediquemos a este, porque nos salimos a otras
45 cosas que también son muy importantes, pero para eso cada uno tiene su momento de solicitar la palabra;

Concejo Municipal de Desamparados

Actas

Acta no. 90-2017

Fecha: 04 de julio de 2017

1 y decirle a la señora Alejandra que yo en lo personal no pude ir por temas de salud, cada uno tiene sus
2 responsabilidades y sabe a qué actividades va o no dentro de sus posibilidades, además, hasta donde
3 tengo entendido, solo había 5 regidores, dentro de los cuales solo a una le tomaron parecer para que
4 hablara en público, y no fue algo consensuado sino que suponemos que ya estaba estipulado que la señora
5 iba a tener uso de la palabra, entonces no veo por qué echarle en cara a los regidores o síndicos su
6 participación o no; creo que aquí todos somos libres de aceptar una invitación o rechazarla, según las
7 posibilidades que tengamos. En un segundo tema, el 20 de junio, el comedor de Dos Cercas presentó una
8 solicitud por segunda vez, la primera fue el 12 de mayo con respuesta negativa del Sr. Alcalde; sé que
9 después se les convocó el jueves que hubo problemas de luz aquí en las oficinas y se trasladó para el lunes,
10 ahora le cambian la cita porque uno de los asesores está incapacitado, pero el Sr. Alcalde no tiene un
11 asesor, tiene tres, tiene Vicealcalde, tiene Vicealcaldesa, que me imagino ahora está manejando otras
12 cosas y por ende ella no puede atenderlos; yo sé que tal vez para muchos eso no sea de importancia, pero
13 el comedor infantil, a pesar de que los niños están en vacaciones, sigue trabajando, les dan desayuno,
14 almuerzo y en algunos casos hasta merienda en la tarde para que se lleven algo en el estómago; entonces,
15 es importante prestar atención a estas cosas. Ahora vimos que se le aprobó a un grupo, perfecto; estoy de
16 acuerdo que se haga con todos los grupos a los que se les puedan aprobar espacios, mientras haya
17 ingresos en la Villa Olímpica, pero por qué discriminar a un comedor infantil; creo que son prioridades que
18 deberíamos manejar como municipio, y pienso que se están haciendo de la vista gorda porque no les
19 quieren dar el espacio, entonces, insto a la señora Alcaldesa en ejercicio, que por favor, si don Luis Fernando
20 está enfermo, ¡qué pena!, pero que los atienda otra persona, no podemos estar pasándole citas a la gente
21 sólo porque un funcionario está enfermo, habiendo otros que puedan reunirse, donde realmente quien
22 debería atenderlos es el administrador de la Villa, lo cual es mi segunda pregunta, porque él es el que tiene
23 que saber cuáles son los espacios disponibles dentro de las instalaciones. La otra sería, que según tengo
24 entendido, este muchacho Junior Mata, quien es el Administrador de la Villa Olímpica... quisiera saber qué
25 tipo de licencia tiene ahorita para ausentarse de sus labores en momentos tan importantes, donde la Villa
26 Olímpica es parte de los Juegos Deportivos Nacionales, para estar representando como entrenador; o sea,
27 cada quien tiene que saber sus responsabilidades, este muchacho no tiene ni un mes de estar en la
28 Administración y no sé con qué tipo de permiso a una persona que tiene menos de un mes, que está en
29 prueba, se le puede dar para que pueda asumir otro trabajo, o sea, tenemos que ser responsables en las
30 cosas que asumimos, y me gustaría presentar una moción de orden para que la Auditoría estudie el caso,
31 para saber qué licencia tiene o si tiene un permiso sin goce de salario, pero este es un empleado que no
32 tiene ni siquiera los tres meses como para solicitar este tipo de permisos.

33 **Sra. Alcaldesa en Ejercicio:** Sí, Gabriela, hasta donde tengo entendido, Junior no tiene ningún permiso, al
34 menos conmigo no tiene ninguno; y hasta donde sé, tampoco con el Sr. Alcalde, hasta los días que él
35 estuvo; entonces investigaremos al respecto porque no hemos girado ninguna autorización.

36 **Reg. Gabriela González:** Sr. Presidente, la moción de orden, a la Auditoría.

37 **Reg. Rigoberto Pérez:** Como ustedes saben, el miércoles pasado... yo vivo ahí en El Porvenir de
38 Desamparados, y fui uno de los afectados con el incendio que se dio ahí, eso fue algo bastante terrible, que
39 se vivió con desesperación, no se pueden imaginar lo que sentí....

40 **Reg. Gabriela González:** Modificando el plan de trabajo, porque si no van a decir que no estaba en el plan
41 de trabajo.

42 **Se toma el siguiente acuerdo:**

43

ACUERDO No. 9

Concejo Municipal de Desamparados

Actas

Acta no. 90-2017

Fecha: 04 de julio de 2017

1 “El Concejo Municipal de Desamparados acuerda solicitar un estudio al Sr. Auditor Interno para
2 determinar si el Sr. Junior Mata González, quien funge como Administrador de la Villa Olímpica,
3 goza de alguna licencia o permiso para actuar concomitantemente como entrenador en los Juegos
4 Deportivos Nacionales. Se autoriza a la Auditoría Interna para modificar su plan de trabajo, su
5 fuese necesario, con el fin de cumplir con lo solicitado.” **Acuerdo definitivamente aprobado.**
6 **Votan negativamente los regidores Hernán Mora, Alejandra Aguilar y Rigoberto Pérez.**

7 **Sr. Presidente:** Estoy conforme con la denuncia; está bien, sí voté pero quiero decir que estoy conforme
8 también con la señora Alcaldesa en Ejercicio, además de que ella va a hacer la investigación y el informe;
9 creo que por ahí estaría la Administración cumpliendo, pero tomamos el acuerdo de pedir la intervención
10 de la Auditoría.

11 **Reg. Rigoberto Pérez:** Para terminar, era para agradecer a todas aquellas personas que de una u otra
12 manera nos hicieron llegar su sentimiento por esa situación que pasamos todos los vecinos de El Porvenir, la
13 cual no le deseo a nadie, por más enemigo que sea; a los compañeros y compañeras que nos llamaron y
14 dieron su pesar, muchas gracias a todos.

15 **Reg. Susan Campos:** Desde hace como dos meses, casi tres, hemos estado intentando convocar a la
16 Comisión de Ambiente, pero no se logra; estamos con serios problemas, don Carlos, entonces no sé si usted
17 nos puede ayudar a ver que la gente... porque somos siete, nunca hay quórum, nadie llega o llegamos y
18 perdemos el tiempo, entonces realmente estamos con mucho material acumulado y no se trabaja en la
19 Comisión, por lo tanto ver qué medidas podríamos tomar, usted nos dice qué, porque el espacio es para
20 convocar mañana y ver si reducimos el quórum de la Comisión, para ir trabajando, si no vamos a seguir así.
21 La reunión de comisión es mañana a las 7 de la noche en el salón de sesiones.

22 **Sr. Presidente:** Más bien le voy a decir a don Mario, para revisar la lista de quienes la integran, pero que
23 también usted me la pase; revisamos la integración de esa comisión para ver si la reducimos o bien instamos
24 a otros compañeros y compañeras para que se integren a la misma.

25 **Reg. Allan Alfaro:** Con relación a la nota n. 840, el inciso 10 del orden del día, que es la nota que mandó la
26 Asociación Integral de Guatuso, ya el Concejo Municipal había tenido conocimiento de la construcción de
27 ranchos que se estaban haciendo de forma irregular en las montañas de Guatuso, incluso nos alertó el
28 comunicado de la Universidad Nacional, que decía que apoyaba ese tipo de desarrollos irregulares en la
29 zona montañosa; habíamos pedido un informe como Concejo, ha pasado un lapso razonable y no hemos
30 recibido copia de ese informe técnico con relación a cuál es la situación que hay en el sitio, cuáles son las
31 medidas que se están tomando, y hoy llega esta nota de la Asociación Integral de Guatuso; recordar tal
32 vez, señora Alcaldesa, que está pendiente eso y que por favor me hagan llegar copia del informe
33 correspondiente y de la respuesta a los vecinos.

34 **Sr. Presidente:** Es que en ese momento usted había pedido permiso para salir, pero esa instancia ya la
35 hicimos a la Alcaldía para que la próxima semana nos traiga un informe; recuerde que el Alcalde había
36 hablado de toda la gestión que se había realizado; recordemos de un recurso que había planteado uno de
37 los que están ahí construyendo ranchos, y según recuerdo, don Gilberth había mencionado que nada más
38 estaban esperando la acción, de acuerdo con el procedimiento, para efectuar el desalojo, pero ya la
39 habíamos planteado a la Alcaldía para que el próximo martes nos informen de lo actuado.

40 El Presidente Municipal finaliza la sesión a las 21 horas y 24 minutos.

41

42

43

44

Carlos Alberto Padilla Corella
Presidente Municipal

Mario Vindas Navarro
Secretario